

**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA CREAR UNA EMPRESA DEDICADA A
ASESORAR Y REALIZAR TRAMITES DE VISAS EN PEREIRA.**

Andrés Felipe Parra Hernández. ID: 000727148.

Jorge Ordoñez. ID: 000726813.

Trabajo presentado como requisito para la asignatura de opción de grado.

NRC 65 - 63433

Mónica María Aristizabal.

DIRECTOR.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS.

VICERRECTORÍA ACADÉMICA.

PEREIRA- RISARALDA.

Diciembre, 2023.

RESUMEN.

El estudio de factibilidad se llevó a cabo para evaluar la viabilidad de establecer una empresa especializada en asesorar y tramitar visas, el objetivo principal es satisfacer la creciente demanda de servicios de asesoría en migración y facilitar el proceso de obtención de visas para diversos fines, en diversos estudios se busca identificar el crecimiento de la demanda de servicios de asesoría y trámite de visas teniendo en cuenta factores como la globalización, la movilidad laboral y la búsqueda de oportunidades educativas en el extranjero, además se analizaron los diferentes segmentos del mercado, como visas de trabajo, estudio, turismo y residencia, identificando oportunidades específicas en cada uno de estos.

Por otro lado, Se evaluaron los competidores existentes en el mercado, identificando fortalezas, debilidades y brechas en sus servicios, a su vez se propusieron estrategias para diferenciar la empresa, como un enfoque personalizado, expertos en regulaciones locales e internacionales, y tecnología para agilizar procesos, también se examinaron los requisitos legales y regulatorios para operar en el sector de servicios de visas, asegurando el cumplimiento de normativas locales e internacionales; igualmente se identificaron los permisos necesarios para ofrecer servicios de asesoría y trámite de visas, de igual modo se estimaron los costos iniciales y recurrentes, incluyendo salarios, alquiler, tecnología y marketing, por último, se realizaron proyecciones financieras basadas en tarifas de servicio, considerando el volumen esperado de clientes y tasas de éxito.

TABLA DE CONTENIDO

Idea de negocio.....	5
Descripción.....	5
Justificación.....	6
Objetivo general.....	8
Objetivos específicos.....	8
Estudio de mercado.....	9
Demanda.....	9
Oferta.....	18
Ventas.....	21
Estrategia de promoción y comercialización de los servicios.....	22
Estudio técnico.....	25
Tamaño del proyecto.....	25
Macrolocalización.....	26
Microlocalización.....	27
Distribución de planta.....	30
Proceso de prestación del servicio.....	31

Flujograma.....	34
Costeo del producto.....	36
Requerimientos.....	41
Estudio organizacional.....	43
Organigrama.....	43
Manual de funciones.....	44
Proyección de nómina.....	51
Estudio legal.....	54
Tipo de sociedad.....	54
Acta de constitución.....	55
Pasos para la creación de una empresa.....	86
Estudio financiero.....	90
Premisas.....	91
Información macroeconómica.....	91
Personal inicial según estudio técnico.....	91
Depreciación de activos.....	92
Financiación del proyecto.....	92

Inversión.....	92
Depreciación.....	95
Costos operativos.....	96
Estado de resultados.....	99
Gastos administrativos y de ventas.....	97
Flujo de efectivo.....	98
Estado de resultados.....	99
Balance general.....	100
Análisis de sensibilidad.....	102
Conclusiones.....	107
Referencias.....	109
Anexos.....	111

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Tipos de visas.....	23
Tabla 2. Tipos de visas.....	24
Tabla 3. Tipos de visas.....	25
Tabla 4. Cuadro comparativo posibles direcciones.....	33
Tabla 5. Costeo visa de turismo.....	40
Tabla 6. Costeo visa de estudiante.....	41
Tabla 7. Costeo visa H1B especial.....	42
Tabla 8. Costeo visa de inversionista.....	42
Tabla 9. Costeo visa de prometidos.....	43
Tabla 10. Costeo residencia.....	44
Tabla 11. Costeo waiver.....	45
Tabla 12. Funciones del gerente.....	48
Tabla 13. Funciones recepcionista.....	49
Tabla 14. Funciones del auxiliar contable.....	50
Tabla 15. Funciones del auxiliar de procesos migratorios.....	51
Tabla 16. Funciones del contador.....	52

Tabla 17. Funciones del asesor legal.....	53
Tabla 18. Funciones del personal de servicios generales.....	54
Tabla 19. Tipos de contrato.....	55
Tabla 20. Proyección IPC a 5 años.....	55
Tabla 21. Proyección de nómina a 5 años.....	56
Tabla 22. Participación accionaria.....	63
Tabla 23. Periodos de pago.....	94
Tabla 24. Ingresos operativos.....	95
Tabla 25. Premisas.....	96
Tabla 26. Información macroeconómica.....	96
Tabla 27. Personal inicial.....	97
Tabla 28. Depreciación activos fijos.....	97
Tabla 29. Financiación del proyecto.....	98
Tabla 30. Inversión.....	98
Tabla 31. Costo del personal.....	99
Tabla 32. Depreciacion.....	100
Tabla 33. Costos operativos.....	101

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA CREAR UNA EMPRESA DEDICADA A ASESORAR Y REALIZAR TRAMITES DE VISAS EN PEREIRA.

IDEA DE NEGOCIO.

Asesorías y tramites de visas SAS es una empresa dedicada a ofrecer servicios integrales para facilitar y gestionar procesos migratorios en la ciudad de Pereira y sus alrededores, el objetivo es proporcionar asesoramiento experto, apoyo legal y administrativo a individuos y familias que deseen emigrar, regularizar su situación migratoria o necesiten ayuda con trámites y documentación relacionados con procesos migratorios.

DESCRIPCIÓN IDEA DE NEGOCIO.

La empresa de asesoría y tramites de visa contará con un establecimiento comercial con fácil acceso a los clientes en el centro de Pereira, con acceso a parqueadero de vehículos, además contara con una sala de espera adecuada a las necesidades de los clientes, aire acondicionado, dispensador de café y agua, también tendrá una recepción con personal capacitado y empática capaz de orientar atreves de un sistema de agendamiento de citas que se encargara de pasar en el menor tiempo posible a los clientes con los funcionarios de la empresa, adicionalmente para aquellos que no puedan asistir de forma presencial contara con canales virtuales como una página web didáctica y atención por video conferencia, durante la cita los funcionarios le recomendaran que tipo de visa es la más adecuada para el cliente o si por el momento no es viable obtener una visa, entre los diferentes tipos de visa y tramites de visa que la empresa de asesoría y tramites realiza son:

1. B1 - B2 Visa de turismo y negocios.
2. F1 visa de estudiantes.

3. H1B visa para ocupaciones especializadas en campos que requieren un alto conocimiento especializado.
4. E2 visa de inversionistas.
5. K1 visa para prometidos.
6. Residencias.
7. Waiver (perdón).

Además de los servicios mencionados, se ofrecen asesorías, capacitaciones y acompañamiento con precios competitivos y personal capacitado en el área con la finalidad de las probabilidades de obtener la visa.

VALOR DIFERENCIAL

1. Profesionales capacitados y especializados en leyes y procesos migratorios.
2. Atención personalizada y seguimiento continuo durante todo el proceso.
3. Enfoque en simplificar y agilizar trámites para reducir el estrés y la incertidumbre del cliente.

JUSTIFICACIÓN.

según la procuraduría general de la nación durante el 2022 viajaron aproximadamente 134.000 colombianos a estados unidos, por otro lado se presentaron aproximadamente 700.000 personas al año a la Embajada americana en busca de aprobación de su visa, dicha cifra es de antes de pandemia actualmente cuentan con la mitad de personal disponible, por lo cual se reciben alrededor de 1.000 personas al día; El proceso de solicitud de visas a menudo involucra una serie de pasos que pueden ser complejos y desafiantes de entender para una persona sin

experiencia en asuntos migratorios, los diferentes tipos de visas tienen requisitos específicos y la documentación necesaria puede variar significativamente según lo especifique la Cancillería de Colombia, una empresa de asesoría en visas puede desglosar estos procesos en pasos más manejables y proporcionar orientación detallada sobre cómo cumplir con cada requisito.

Además, las personas pueden tener diferentes propósitos para viajar, como turismo, estudio, trabajo o reubicación. Cada tipo de visa tiene sus propias restricciones y criterios de elegibilidad los cuales son mencionados en el portal oficial de USCIS (El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos), por lo cual una empresa de asesoría puede evaluar las necesidades y objetivos de cada individuo y recomendar la visa más adecuada, asegurando que cumplan con los requisitos y aumentando las posibilidades de aprobación, adicionalmente las regulaciones y políticas migratorias pueden cambiar debido a factores políticos, económicos y sociales tanto en Colombia como en los países de destino, por lo cual es importante mantenerse al día con estos cambios es esencial para una solicitud exitosa, una empresa de asesoría puede seguir cerca de estos cambios y brindar a los solicitantes información actualizada y precisa sobre cómo estos cambios pueden afectar sus solicitudes, los errores en la solicitud pueden llevar a retrasos innecesarios o incluso a la denegación de la visa los errores más comunes según la información suministrada por la embajada son:

1. Desconocer los distintos tipos de visa disponibles.
2. Falta de planificación y documentación.
3. No cumplir con los requisitos de elegibilidad.
4. No presentar la información financiera adecuada.
5. No prepararse para la entrevista consular.

Según Vanegas Camargo (2023), una empresa de asesoría puede revisar minuciosamente la documentación y los formularios para garantizar que estén completos y precisos, esto minimiza las posibilidades de rechazo y asegura que la solicitud sea procesada de manera eficiente, de igual forma la falta de conocimiento sobre el proceso de solicitud de visa puede llevar a que los solicitantes pasen por procedimientos innecesarios o malgasten tiempo en tareas que podrían evitarse, del mismo modo las empresas de asesoría a menudo tienen conexiones establecidas con embajadas y consulados, lo que puede permitir un acceso más rápido a información crucial y citas, esto puede ser especialmente útil en casos de solicitudes urgentes o situaciones particulares que requieren una atención especial.

Por último y no menos importante según Fosslie (2023) el proceso de solicitud de visa puede ser emocionalmente agotador debido a la incertidumbre y la importancia del resultado, por lo cual una empresa de asesoría puede brindar apoyo emocional, aclarar dudas y proporcionar una vía clara para que los solicitantes entiendan y gestionen el proceso sin sentirse abrumados.

En resumen, una empresa de asesoría y gestión de visas en Colombia es una inversión valiosa para aquellos que buscan viajar o emigrar, ya que puede brindar orientación especializada, garantizar la precisión de la documentación, ahorrar tiempo y minimizar el estrés asociado con el proceso de solicitud de visas. Su conocimiento, experiencia y relaciones establecidas pueden marcar la diferencia entre una solicitud exitosa y una denegada.

OBJETIVO GENERAL.

Realizar un estudio de factibilidad para crear una empresa dedicada a asesorar y realizar trámites de visas en Pereira.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Realizar un estudio de mercado para establecer la demanda, la oferta, los precios, las estrategias de comercialización, publicidad, promoción y venta.
2. realizar un estudio técnico o ingeniería de proyecto a través del cual se busca establecer el tamaño y localización del proyecto, los factores determinantes, procesos de prestación de servicio, mano de obra, insumos, etc.
3. Realizar un estudio organizacional y legal, para definir el tipo de empresa a constituir, la estructura organizacional, requerimientos administrativos, las formas de administración, construir manuales de funciones, manual de procesos y requerimientos legales para su formación.
4. Realizar un estudio financiero para establecer el monto de la inversión requerida, los costos y gastos de producción, gastos administrativos, precios, punto de equilibrio, etc.
5. hacer la evaluación financiera y económica del proyecto para establecer la viabilidad y la factibilidad.

ESTUDIO DE MERCADO.

DEMANDA.

Por medio de la información indicada por los datos recolectados por Migración Colombia En el 2000 la población colombiana era de 502.000 habitantes en EE.UU. y en 2017 esa cifra se elevó a 1,24 millones de personas, representado un aumento de 148% en 17 años. La Florida (31%), Nueva York (14%) y Nueva Jersey (12%) son los estados donde está la mayor concentración de colombianos; Continuando con las características de la población emigrante, los flujos de emigrantes colombianos, en su conjunto estuvieron constituidos por 53% de hombres y 47% de mujeres, con una clara selectividad, en ambos sexos, entre 20 y 34 años,

grupo en el cual se encontraba cerca de 60% de las personas que salieron del país; De acuerdo a las cifras que arroja la Oficina de Pasaportes de Risaralda, en 2020 fueron expedidos 14.000 pasaportes, para este año la cifra ha subido a 73.000, lo que indica un incremento significativo de personas que buscan salir de Colombia, varios de ellos con la intención de quedarse fuera del país; Con esta información se puede determinar que una compañía que asiste en asesorías de procesos migratorios permite una migración ordenada y legal centrandolo en el eje cafetero.

Según el DANE (2022) Pereira tiene una población total de 481.768 personas 255,457 mujeres (53.0%) y 226,311 hombres (47.0%) de las cuales 314.064 están ubicadas del estrato 3 en adelante el cual se busca sea el público objetivo y futuros clientes, el porcentaje de población del Eje Cafetero es del 4,9 % con relación a la población nacional y esto hace que el flujo migratorio de población que se va del país de esta región sea muy alto, uno de los beneficios del contratar a un agente especializado es que estos están continuamente involucrados en los cambios y las políticas de Estados Unidos frente a los trámites de visado, por lo que conocen las modificaciones a las normas y las afectaciones o beneficios que pueden traer para los solicitantes.

Teniendo en cuenta la antes mencionado, según datos la procuraduría general de la nación durante el 2022 viajaron aproximadamente 134.000 colombianos a estados unidos, por otro lado, se presentaron aproximadamente 700.000 personas al año según datos de la Embajada americana en busca de aprobación de su visa con una vigencia de 10 años, de los cuales solo aprueban el 33% de las personas que se presentan; considerando esta información estas agencias conocen cada opción de visado que se puede solicitar, aunque hay algunas que son las más usadas como

puede ser la visa de turismo, hay otros tipos de visado a las que también se puede apuntar y podrían resultar más beneficiosas para la persona.

Las asesorías que entregan estas agencias son personalizadas, por lo que cada persona o grupo familiar cuenta con un asesor que se centra en analizar el caso y buscar la opción más viable para cubrir sus necesidades como lo son:

1. **Asesoramiento Especializado:** Muchas personas que se enfrentan a procesos migratorios desconocen las leyes, regulaciones y trámites necesarios, necesitan orientación experta para entender sus opciones y tomar decisiones informadas.
2. **Gestión de Documentación Compleja:** Los trámites migratorios a menudo requieren una gran cantidad de documentación, muchos individuos necesitan ayuda para recopilar y presentar correctamente estos documentos.
3. **Apoyo Legal Confiable:** Los aspectos legales de la migración pueden ser complejos y confusos, existe la necesidad de contar con asesoramiento legal confiable y preciso para evitar errores costosos o retrasos.
4. **Reducción de Estrés y Preocupaciones:** Los procesos migratorios pueden generar estrés emocional y preocupación, los servicios que facilitan estos procesos ayudan a aliviar esta carga emocional al brindar apoyo continuo y resolver dudas.
5. **Eficiencia y Agilización de Trámites:** La burocracia puede ralentizar los procesos migratorios, existe una necesidad de servicios que agilicen y simplifiquen estos trámites para reducir el tiempo y esfuerzo invertido.
6. **Confianza y Seguridad:** Los individuos que buscan servicios migratorios necesitan sentirse seguros y confiados en la empresa que los representa, asegurándoles que sus asuntos están siendo manejados por profesionales competentes y éticos.

Tomando en cuenta todo lo antes mencionado, es necesario tener en cuenta el perfil del cliente al momento de recomendar algún tipo de visa, a continuación, se mencionarán los requerimientos necesarios para obtener cada tipo de visa:

B1 - B2 Visa de turismo y negocios: para obtener la visa de turismo es necesario cumplir con tres factores, primero arraigo económico, en palabras sencillas que cuente con el dinero, propiedades, vehículos, cualquier recurso suficiente para cubrir el viaje al país que desea solicitar la visa, segundo arraigo laboral, significa que debe contar con un empleo o negocio que provea los recursos que desea utilizar para cubrir los gastos de viaje y por último el arraigo familiar, son aquellos vínculos familiares que lo unen a su país de origen, estos tres factores son tenidos en cuenta por los funcionarios de la embajada ya que lo más importante no es el motivo de viaje, sino los motivos por los cuales regresaría a su país, si se logra cumplir con estos requisitos la obtención de la visa será sencilla.

F1 visa de estudiantes: obtener una visa de estudiante es realmente sencillo si se cuenta con los requisitos necesarios para hacerlo, se requiere al igual que en el caso anterior tener arraigo económico, laboral y familiar, adicionalmente se requiere contar con un cupo en la institución educativa a la cual desea ingresar ya sea por medio de beca o pago de matrícula, el obtener esta visa te da algunos beneficios que la visa de turismo no tiene como lo es poder trabajar en el país destino.

H1B visa para ocupaciones especializadas en campos que requieren un alto conocimiento especializado: como su nombre lo indica esta visa se otorga a personas que poseen habilidades o conocimientos especializados en un área determinada, el perfil y un documento explicando por qué sus habilidades son necesarias de la persona a postularse se envía a la embajada, si el funcionario consular considera que lo indicado en el escrito es real la visa le

será otorgada, dicha visa le dará el estatus de residente temporal lo cual le permitirá vivir en el país de manera indefinida.

E2 visa de inversionistas: para este tipo de visa se requiere contar con el capital suficiente, alrededor de 100.000 dólares y un plan de negocio, obtener esta visa te da como beneficio vivir y trabajar en los Estados Unidos hasta por seis años, con la posibilidad de extensión.

K1 visa para prometidos: para solicitar este tipo de visa lo único realmente importante es que la persona con la que desea casarse se residente del país destino ya sea nacido o naturalizado, al ingresar al país tiene un plazo de tres meses para realizar el matrimonio de lo contrario la visa será cancelada

Residencias: al igual que en caso anterior se requiere que la persona con la que se haya casado sea residente del país destino, el paso a seguir es enviar a la embajada la evidencia del matrimonio y la relación de ambas personas, se envían registros de nacimiento, acta de matrimonio, divorcios en caso de haber estado casado anteriormente, evidencia fotográfica, etc. Tras obtener la visa al ingresar al país puede solicitar la Green card documento que la identifica como residente.

Waiver (perdón): esta solicitud es un procedimiento adicional para aquellas personas que han incurrido en alguna falta al país que desea solicitar la visa, las faltas más comunes son ingresar de manera ilegal al país o quedarse más del tiempo permitido, como su nombre lo indica lo que se solicita es un perdón por la falta cometida y se solicita permitan la aprobación de la visa solicitada, es importante recordar que los crímenes de lesa humanidad no tienen perdón como lo son el narcotráfico, secuestro o tener algún vínculo con estos.

Teniendo más claro el perfil requerido para cada tipo de visa ahora se requiere saber qué tipo de visa es la que más se solicita o desea solicitar nuestro público objetivo, por lo cual se realizara una encuesta para identificar las necesidades de nuestros potenciales clientes, la forma en que se realizara esta encuesta se explicara a continuación:

TAMAÑO DE LA MUESTRA.

Para calcular el tamaño de la muestra para la encuesta que se realizara se tendran en cuenta los siguientes factores.

1. Población (N): 314.064 que equivalen a la cantidad de personas entre el estrato 3 y 6 en Pereira.
2. Probabilidad de exito (P): porcentaje de personas que contestan la encuesta 95%.
3. Probabilidad de fracaso (Q): porcentaje de personas que no contestan la encuesta 5%.
4. Error (E): probabilidad de error 5%.
5. Nivel de confianza (Z): nivel de confianza en el estudio 95%.
6. Tamaño de la muestra (n): cantidad de personas a las que se le aplicara la encuesta.



Imagen 1: recuperado de <https://th.bing.com/th/id/R.ec098b254c680007a9b084bd989b5700?rik>

Tras aplicar la formula descrita en la imagen 1 se obtiene como resultado del tamaño de la muestra un total de 384 personas a encuestar, se realiza una encuesta por medio de la opcion de formularios de google el cual puedes encontrar en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/bhH5Q9i48yMcwhRN7>, tras realizar la encuesta y analizar los datos se obtienen los siguientes resultados:



Imagen 2: Construcción propia.

Al analizar los resultados obtenidos y expresados en la imagen 2, el rango de edad de los encuestados más interesados en obtener una visa está entre los 20 y los 35 años, con un 71.3% de los encuestados, de los cuales el 58.8% mujeres y 41.2% hombres.



Imagen 3: Construcción propia.

Como se puede observar en la imagen 3, se evidencia que el 75% de los encuestados nunca ha tenido visa, solo el 25% la ha tenido o la tiene actualmente, además del total de las personas encuestadas el 82.5% muestra interés en querer obtener una visa siendo este un resultado favorable para la empresa de asesoría y tramites de visas.



Imagen 4: Construcción propia.

Tras revisar los datos de la encuesta se evidencia que la visa más popular es la de turismo con un total del 43.8% de los encuestados, como segunda opción esta la residencia con un 18.8% y la de estudiante con un 17.5% tal como se puede observar en la imagen 4, Por otra parte, al preguntar si alguna vez intentaron obtener una visa el 52.5 % dijo que si y el 47.5 % dijeron que no lo han intentado.



Imagen 5: Construcción propia.

Al observar las gráficas de la imagen 5 de quienes indicaron que en algún momento habían intentado solicitarla solo el 40 % buscaron asesoría mientras el 60 % lo realizó de manera autónoma, y de quienes intentaron solicitarla solo el 37 % obtuvo una respuesta favorable y el 63% obtuvo una negatoria.

En resumen, se logra evidenciar con la encuesta que existe un interés bastante alto tanto en hombres como en mujeres de obtener una visa, especialmente la visa de turismo y aunque un porcentaje considerable lo ha intentado por sus propios medios la respuesta en la gran mayoría de los casos ha sido negativa, demostrando la necesidad de asesoría especializada en el tema y de esta forma aumentar la probabilidad de obtener la visa.

En otro orden de ideas, es importante identificar que empresas prestan este mismo servicio en Pereira, de esta forma se puede tener una idea de cómo está el mercado y que tan difícil será competir

contra estos, a continuación, se mostraran algunas de las empresas dedicadas a realizar asesorías y tramitación de visas.

OFERTA.

Empresas del mercado:

Visas multiservicios.



Imagen 6: recuperado de <https://www.google.com.co/>

American Visas Multi-Servicios es una empresa ubicada en el edificio Cámara de Comercio, Calle 23 #8-24 Oficina 1404 Edif. Pereira, Risaralda, dedicada principalmente al trámite y la asesoría consular, llevan a cabo varios procesos de petición, como Visas de turismo, estudio y trabajo, peticiones de perdón ante el gobierno estadounidense y procesos migratorios de residencia a varios países del mundo; adicionalmente se realiza legalización de documentos como apostillas, certificaciones y también traducciones oficiales en cualquier idioma, al momento de tomar el caso se cobra el 60% del valor a cobrar y al finalizar se realiza el pago restante del 40%.; El canal de distribución de sus servicios es instantáneo y realizan su publicidad a través de redes sociales como Facebook, Instagram, YouTube y su página de internet.

Tabla 1.

Tipos de visas.

TIPOS DE VISA	VALOR
B1 - B2 Visa de turismo y negocios.	\$3.600.000
F1 visa de estudiantes.	\$3.600.000
E2 visa de inversionistas.	\$60.000.000
K1 visa para prometidos	\$16.000.000
Residencias	\$16.000.000
Waiver (perdón).	\$10.000.000

Aesco exprés internacional S.A.S



Imagen 7: recuperado de <https://www.aescoexpress.com/>

Ubicada en la Cra. 5 #20-28, Pereira, Risaralda, esta empresa ofrece asesoría jurídica especializada e integral para elegir el tipo de visado a solicitar, revisión completa de la documentación y su validez e idoneidad, confección completa de la carpeta de solicitud del visado, gestión especializada para llenar en línea los formularios, apoyo, información, guía y asistencia legal durante la gestión del visado, para contratar sus servicios se puede pagar el 50% al iniciar el proceso y el 50% restante al finalizar.

Tabla 2.

Tipos de visas.

TIPOS DE VISA	VALOR
B1 - B2 Visa de turismo y negocios.	\$3.600.000
F1 visa de estudiantes.	\$3.600.000
E2 visa de inversionistas.	\$60.000.000
K1 visa para prometidos	\$16.000.000
Residencias	\$16.000.000

Bm legal imigration and visa services

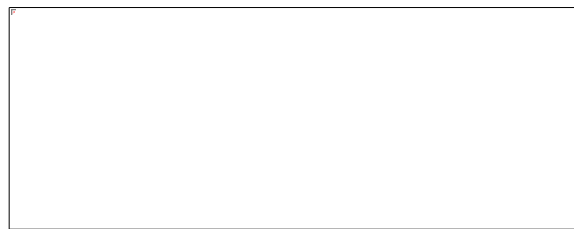


Imagen 8: recuperado de <https://www.bmlegalinmigracion.com/>

Ubicados en la Cra. 8 #23-09 Oficina 1503, Pereira, tiene como objetivo asesorar el proyecto migratorio de personas, empresas y familias con transparencia, calidad y cercanía; Bm legal es una firma boutique de abogados y consultores especializados dedicados a prestar un servicio profesional, ético y responsable en temas migratorios, Ofrecen a sus clientes, asesoría y representación legal responsable que les permita tomar las mejores decisiones sobre sus planes migratorios.

Se especializan en soluciones de inmigración, en el año en curso nos posicionamos como una empresa reconocida a nivel nacional e internacional por sus servicios innovadores, inclusivos, confiables y transparentes; si decide contratar sus servicios requiere dar como pago

inicial el 60% del valor acordado y el excedente se paga al terminar el proceso; El canal de distribución de sus servicios es instantáneo y realizan su publicidad a través de redes sociales como Facebook, Instagram, YouTube y su página de internet.

Tabla 3.

Tipos de visas.

TIPOS DE VISA	VALOR
B1 - B2 Visa de turismo y negocios.	\$3.600.000
F1 visa de estudiantes.	\$3.600.000
H1B visa para ocupaciones especializadas en campos que requieren un alto conocimiento especializado.	\$48.000.000
E2 visa de inversionistas.	\$60.000.000
K1 visa para prometidos	\$16.000.000
Residencias	\$16.000.000
Waiver (perdón).	\$10.000.000

VENTAS.

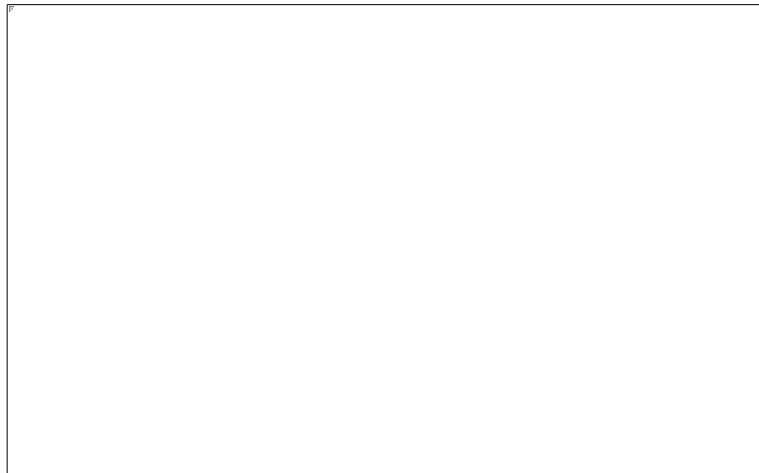


Imagen 9: recuperado de <https://www.google.com.co/>

Se prestarán los servicios de manera directamente en nuestras oficinas y el canal de distribución será instantáneo o directo sin ningún tipo de intermediarios, el cliente solicitará la cita previamente y se asesorará de acuerdo con su necesidad. El pago se realizara de contado al iniciar el proceso.

ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACION DE LOS SERVICIOS

Como valor diferencial de la competencia los servicios ofrecidos tendrán un valor menor al del mercado aproximadamente un 10%, dicha diferencia lo que busca es atraer la mayor cantidad de clientes que buscan el beneficio de buen servicio y precio, además se realizara una campaña publicitaria por redes sociales, anunciaremos nuestros servicios en redes sociales como Facebook, Instagram, Twitter y la página web, se realizara la campaña exclusivamente en activos sociales (Redes sociales) usando el metodo SMART. Enlazar el texto



Imagen 10: Recuperado de: <https://reynosablogs.com/wp-content/uploads/2012/05/redes-sociales.jpg>

Objetivos SPECIFIC:

Se hara una campaña de publicidad en redes sociales, Facebook, Instagram, TikTok y LinkedIn

Objetivos MEDIBLE:

De acuerdo a la metrica se usara el rango de la población del eje cafetero con una clara selectividad, en ambos sexos, entre 20 y 43 años

Objetivos ATTAINABLE (Realizable)

El objetivo principal es incrementar el conocimiento de la marca.

Generar clientes potenciales.

Nutrir a los clientes potenciales.

Atraer tráfico al sitio web.

Objetivos RELEVANT (Relevante)

Aumentar en seis (6) meses el numero de clientes potenciales y el conocimiento de la marca

Objetivos TIME (tiempo)

Se establece un tiempo de 6 meses para aumentar el trafico de clientes y leads (Clientes potenciales).

Estrategia de social media.

Facebook, permite un alcance a un público masivo, se realizarán post de imágenes para los servicios ofrecidos de visas

Lunes, miercoles y Viernes en el horario de 7:00 am, 9:00 pm o 10:00 pm.

Instagram: para promocionar los servicios de una manera fresca e impactante.

Dos posts de Imágenes fijas y dos reels ingresados al Feed general 1 historia todos los días.

Lunes: 9am-10am

Martes: 3pm-4pm

Miércoles: 11:00 am – 3:00 pm – 7:00 pm – 8:00

Jueves: 7:00 pm – 8:00, 1:00 pm -2:00 pm, 9:00 pm – 10:00 pm

Viernes: 8:00 – 9:00 am, 2:00 pm – 3:00 pm

Sábado: 5:00 am, 9: 00 am, 12: 00 pm

Domingo: 5:00 am, 10:00 am, 1:00 pm 5:00 am, 10: 00 am, 1:00 pm

TikTok: para tener una conexión con el cliente y humanizar la marca

Dos videos de contenido y tendencias uno el lunes otro el Viernes el horario 11:00 a.m. y las 5:00 p.m.

LinkedIn: la plataforma ideal para conectar con profesionales y con empresas, únicamente se hará promoción del sitio Web en el horario de 1 Pm -2pm; Se usara un presupuesto para esta campaña por un valor de 800.000 Pesos colombianos.

METODOS DE CONTACTO PARA LOS LEADS (CLIENTES POTENCIALES)



Imagen II: recuperado de https://th.bing.com/th/id/OIP.tyIKj_oQxB3Xw_J_X4rHRQHaEX?pid=ImgDet&rs=1

WhatsApp, Correo electrónico y teléfono, por estos medios los clientes pueden consultar información, el estado de su trámite y estaremos atentos a responder las inquietudes que se puedan generar. La line telefónica y WhatsApp se contestará de lunes a viernes en horarios de 8:00 am a 12:00 am y 1:00 pm a 6:00 pm, el correo electrónico se contestará en el orden en que vayan llegando al buzón.

ESTUDIO TÉCNICO

TAMAÑO DEL PROYECTO

Las microempresas son todos aquellos negocios que tienen menos de 10 trabajadores, generan anualmente ventas hasta por 501 salarios mínimos vigentes legales (SMVL) y representan el 95 por ciento del total de las empresas en el país, la empresa de asesoría y trámites migratorios cuenta solo con 7 empleados además sus ventas no supera la base establecida como se mencionó anteriormente por lo cual se puede denominar una microempresa debido a sus características.

MACROLOCALIZACIÓN

La Macro localización; Consiste en evaluar el sitio que ofrece las mejores condiciones para la ubicación del proyecto, en el país o en el espacio rural y urbano de alguna región, ubicación de los consumidores o usuarios, localización de la materia prima y demás insumos.



Imagen 12: Recuperado de: [https://www.alamy.es/imagenes/mapa-de-sudamerica-con-](https://www.alamy.es/imagenes/mapa-de-sudamerica-con-colombia.html?cutout=1&page=3&sortBy=relevant)

[colombia.html?cutout=1&page=3&sortBy=relevant](https://www.alamy.es/imagenes/mapa-de-sudamerica-con-colombia.html?cutout=1&page=3&sortBy=relevant)

La empresa estará ubicada en Colombia, oficialmente República de Colombia, es un país soberano situado en la región noroccidental de América del Sur. Se constituye en un Estado unitario, social y democrático de derecho, cuya forma de gobierno es presidencialista con dos cámaras legislativas. Su capital y ciudad más poblada es Bogotá. Es una república organizada políticamente en treinta y dos departamentos descentralizados y el Distrito Capital de Bogotá, sede del Gobierno nacional.

Incluyendo la isla de Malpelo, el cayo Roncador y el banco Serrana, el país abarca una superficie de 1 141 748 km², por lo que es el vigesimosexto país más grande del mundo y el séptimo más grande de América. Reclama como mar territorial el área hasta las 12 millas náuticas de distancia, manteniendo un diferendo limítrofe al respecto con Venezuela y Nicaragua.

Limita al oriente con Venezuela y Brasil, al sur con Perú y Ecuador y al occidente con Panamá; en cuanto a límites marítimos, colinda con Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Jamaica, Haití, República Dominicana y Venezuela en el mar Caribe, y con Panamá, Costa Rica y Ecuador en el océano Pacífico. Tiene costas en el océano Pacífico y acceso al Atlántico a través del mar Caribe, en el que posee diversas islas como el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

MICROLOCALIZACIÓN.

La Micro localización es la selección de un sitio específico dentro del área geográfica donde se establecerá el domicilio comercial del proyecto para realizar sus actividades comerciales. El estudio de la micro localización sólo indicará cuál es la mejor alternativa de instalación dentro de la región elegida.

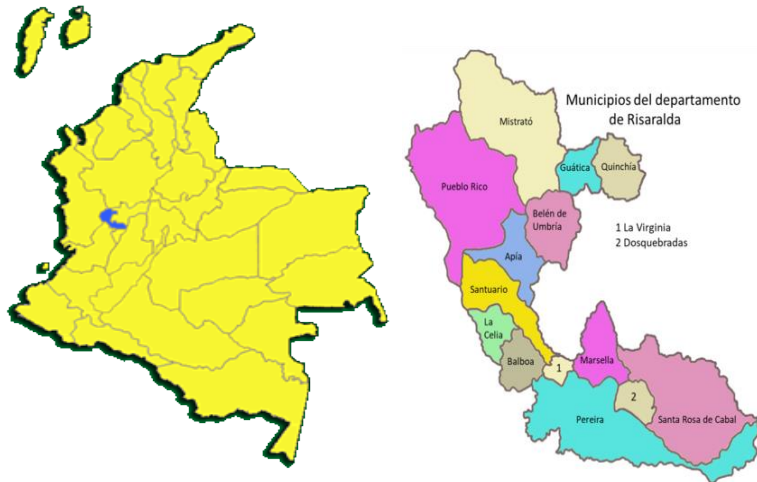


Imagen 13: recuperado de

<https://th.bing.com/th/id/OIP.9DsjhX4pFqgTbdYsxdZUIQHaGt?pid=ImgDet&rs=1>

Risaralda es uno de los treinta y dos departamentos que, junto con Bogotá, Distrito Capital, forman la República de Colombia. Su capital y ciudad más poblada es Pereira. Está ubicado en el centro-oeste del país, en la región andina. Con 4140 km² es el cuarto departamento menos extenso —estando por delante los departamentos de Atlántico, Quindío y San Andrés y Providencia, el menos extenso— y con 230 hab/km², el cuarto más densamente poblado, por detrás de San Andrés y Providencia, Atlántico y Quindío. Pertenece a la región del Eje cafetero y a la región paisa.

Los municipios se clasifican en subregiones: subregión Pereira, Dosquebradas, Marsella y Santa Rosa de Cabal, subregión, Apía, Balboa, Belén de Umbría, Guática, La Celia, La Virginia, Quinchía y Santuario, y subregión, Misstrato y Pueblo Rico.

Pereira es un municipio colombiano, capital del departamento de Risaralda. Es la ciudad más poblada de la región del eje cafetero; integra el Área Metropolitana de Centro Occidente junto con los municipios de Dosquebradas y La Virginia. Está en el centro-occidente del país, en el valle del río Otún en la Cordillera Central de los Andes colombianos.



Imagen 14: recuperado de

<https://th.bing.com/th/id/R.23c9b74e0a0f40013ca9a5f645c9d70d?rik=M8tWr2pL0g8VkQ&pid=ImgRaw&r=0>

Como capital del departamento de Risaralda, Pereira alberga las sedes de la Gobernación de Risaralda, la Asamblea Departamental, el Tribunal Departamental, el Área Metropolitana y la fiscalía general. También se asientan en ella numerosas empresas públicas e instituciones y organismos del estado colombiano. Por estar en el centro del Triángulo de oro (Bogotá, Medellín y Cali), ha cobrado gran relevancia, especialmente en el ámbito del comercio.

LOCALIZACIÓN EXACTA.

Tras haber definido la macro localización y micro localización para elegir la ubicación idónea del punto físico se considerarán cinco posibles direcciones que se calificarán del 1 al 4 siendo 1 malo, 2 regular, 3 bueno y 4 excelente, se considerarán variables como el valor del arriendo, la ubicación, la facilidad para llegar, zonas de parqueo, servicios públicos, vías de acceso y conectividad al calificar, la ubicación con mayor puntuación se elegirá como punto físico de la empresa.

Tabla 4.

Cuadro comparativo posibles direcciones.

VARIABLES	Edificio Torre Central Cra 10 # 17 55 Pereira	Edificio Torre Bolívar Cll 19 # 6 48 Pereira	Centro cial estación central Calle 20 # 6 17 Pereira	Pinares de san Martín Cra 18 # 91 local 203 Pereira	Edificio los Álamos Cll 11 # 26 83 Pereira
VALOR DE ARRIENDO	2	2	2	1	1
UBICACIÓN	4	4	4	4	4
FACILIDAD DE LLEGAR	4	4	4	4	4
PARQUEO	2	1	1	4	4
SERVICIOS PÚBLICOS	2	2	2	1	1
VÍAS	4	4	4	3	2
CONECTIVIDAD	3	2	2	3	3
TOTAL	22	19	19	20	19

Tras realizar la calificación de las posibles ubicaciones y considerar los factores más importantes de la ubicación requerida se llega a la conclusión que el lugar ideal para tomar como punto físico de la empresa es la dirección Edificio Torre Central Cra 10 # 17 55 Pereira con un total de 22 puntos.

DISTRIBUCION DE PLANTA.

Después de tener claridad sobre la ubicación del punto físico de la empresa, se define cuál será su distribución, la distribución en planta se define como la ordenación física de los elementos que constituyen una instalación sea industrial o de servicios. Esta ordenación comprende los espacios necesarios para los movimientos, el almacenamiento, los colaboradores directos o indirectos y todas las actividades que tengan lugar en dicha instalación. Una distribución en planta puede aplicarse en una instalación ya existente o en una en proyección.

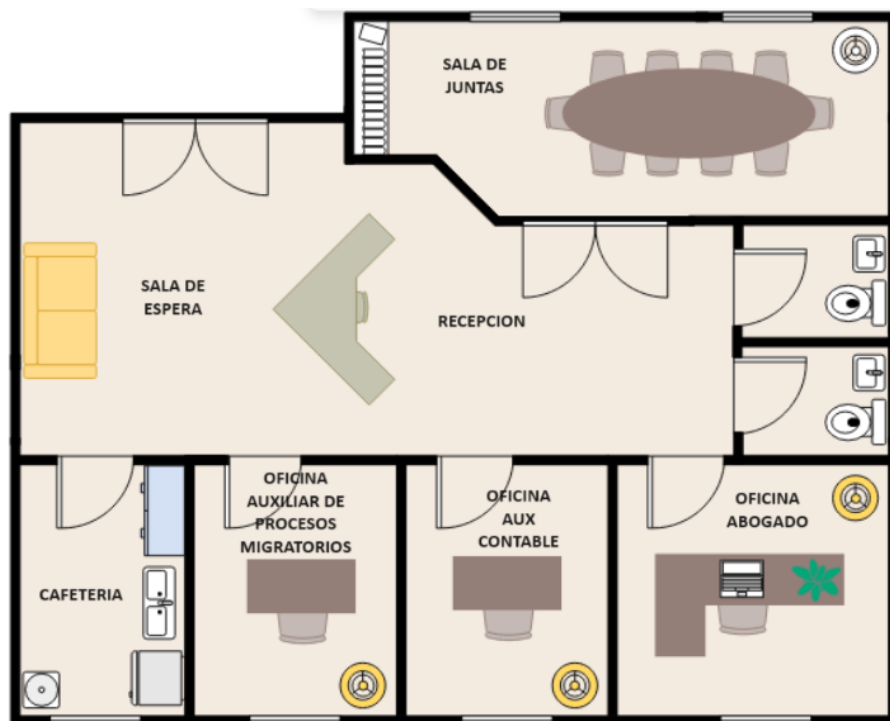


Imagen 15: Recuperado de <https://online.visual-paradigm.com/es/diagrams/features/floor-plan-designer/work-office-floor-plan-template/>

Tal como se puede observar en la imagen 11 la planta se encuentra dividida en 7 sectores, en la parte inferior se encuentra el área de las oficinas y cafetería, en la parte intermedia se encuentra la recepción, sala de espera y los baños, por último, en la parte superior se encuentra la

sala de juntas, en cuanto a su distribución el 70% será utilizado por el área operativa, mientras el 30% lo utilizará el área administrativa.

Al tener decididos temas como la ubicación y la distribución de planta, el paso a seguir es definir los procesos de prestación de servicios los cuáles se presentarán a continuación.

PROCESOS DE PRESTACION DEL SERVICIO.

Como punto de partida, al posible cliente se le toma y se le agenda una cita, esta labor es realizada por la recepcionista, en dicha cita se le realiza una entrevista con el abogado y se le hace una serie de preguntas en busca de la factibilidad y tipo de visa que este puede obtener, al haber concluido con esta cita y concluir si es posible obtener la visa el cliente toma la decisión de si va a tomar nuestros servicios o no, si la decisión es no tomar el caso se le pregunta cuál es el motivo por el que se toma esta decisión y en un futuro volver a ofrecer nuestros servicios, por el contrario si la respuesta es sí, se iniciaría con la firma de un contrato en el cual se especifica el servicio que ofreceremos, a continuación se realizaría el pago del 50% para iniciar el proceso, dicho pago será recibido por nuestro auxiliar contable, concluido este paso al cliente se solicita llenar un formulario con datos personales y una lista de documentos necesarios para el proceso.

En este punto ya no se requiere más del cliente, al contar ya con toda la información y documentos nuestro auxiliar de procesos migratorios inicio con el proceso y diligencia los formularios solicitados por el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, sigla en inglés) y la Embajada.

Dependiendo del tipo de visa estos son los formularios que se deben diligenciar ante la embajada y los documentos requeridos:

B1 - B2 Visa de turismo y negocios: Esta visa ingresa a la categoría No Inmigrante por tanto se utiliza la forma DS 160 con 116 preguntas, los documentos requeridos son Fotocopia del pasaporte, 2 fotos del grupo familiar, Registro civil de nacimiento de los hijos, Registro civil de matrimonio, Certificado de estudio de los hijos, Certificado de actividades adicionales de los hijos, Certificado laboral, Certificado de la cámara de comercio de la empresa, Tarjeta personal de presentación, Carnet de la empresa, Certificado de contador público sobre monto de los ingresos, Declaración de renta, Últimos seis extractos bancarios mensuales que reflejen movimientos dinámicos de recursos apreciables, Certificado de saldo expedido en papel oficial por la entidad financiera y previo a la fecha de presentación en el consulado, Fotocopia a color ampliada de las tarjetas de crédito internacionales, Escrituras originales de los inmuebles, Fotocopia a color ampliada de las tarjetas de propiedad de los vehículos, Reservas en hoteles. Invitación personalizada de ciudadano o residente y Brochures de los destinos.

F1 visa de estudiantes: Esta visa ingresa a la categoría No Inmigrante por tanto se utiliza la forma DS 160 con 125 preguntas, los documentos necesarios son Listado F1 Visa de estudiante Confirmación del formulario DS-160, recibo de pago de tasas de solicitud de visa, una copia de la confirmación de la cita, un pasaporte con una validez de más de seis meses que exceda la duración de la estadía prevista, formulario I-20, recibo de pago SEVIS y Formulario I-901, una foto de 5 cm x 5 cm tomada durante los últimos seis meses.

H1B visa para ocupaciones especializadas en campos que requieren un alto conocimiento especializado: Utiliza la forma I-129, Petición para Trabajador No Inmigrante, los peticionarios utilizan este formulario para presentar una solicitud de parte de un trabajador No Inmigrante con el fin de que éste ingrese a los Estados Unidos temporalmente para realizar servicios o trabajo, los documentos requeridos son un plan profesional, justificación de las habilidades.

E2 visa de inversionistas: La visa E-2 es una opción migratoria que no otorga la residencia, sin embargo, puedes vivir y trabajar en los Estados Unidos hasta por seis años, con la posibilidad de extensión, se utiliza la forma DS 160 con 125 preguntas, los documentos requeridos son el plan de negocio, extractos financieros y apertura de cuenta en los estados unidos.

K1 visa para prometidos: Esta visa Inmigrante utiliza el Formulario I-129F, Petición de Prometido(a) extranjero(a), con 13 páginas de preguntas, los documentos requeridos son Registro civil de nacimiento, Registro civil de nacimiento de cada uno de los hijos (menores de 21 años), 6 Fotos tipo visa, Copia de pasaporte vigente mínimo con 8 meses, 50 Fotos de la Pareja fotos impresas en papel carta normal dos por hoja, Cartas de amor, Comprobantes de llamadas telefónicas, Correos electrónicos, Facturas de hoteles y regalos, Pruebas de envíos de dinero (si los hay) y tiquetes de avión (pasajes).

Residencias: Esta visa Inmigrante utiliza el Formulario I-30, Petición de familiar directo extranjero(a). con 13 páginas de preguntas, los documentos necesarios para el solicitante son Certificado de Movimientos Migratorios expedido por oficina migración Colombia, Partida de bautismo reciente, original y autenticada, Registro civil de nacimiento reciente, no más de tres meses de expedido y original, Sentencia de divorcio si es el caso, Documentos de arrestos o procesos penales en su contra (si aplica), fotografías tipo visa americana tamaño 5x5 fondo blanco de frente con el CD (Enviar el Archivo de Cd por correo electrónico a nuestras oficinas), para el solicitante se requiere la forma 1040 de taxes de los últimos 3 años, forma w2 del último año, carta laboral donde se especifique el sueldo recibido y la dirección de la empresa, sentencia de divorcio si es el caso y fotocopia del pasaporte americano.

Waiver (perdón): Esta visa ingresa a la categoría No Inmigrante si se realiza por motivos temporales por tanto se utiliza la forma DS 160 con 116 preguntas, por motivos de Perdón

Inmigrante se realizan 2 formas I-601, Solicitud de Exención de Causal de Inadmisibilidad I-212, Solicitud de Permiso para Volver a Solicitar Ingreso a los Estados Unidos Después de Haber sido Deportado o Removido.

al terminar de diligenciar estos formularios pasa por un proceso de revisión realizada por el abogado con la finalidad de detectar errores, al obtener el visto bueno del abogado nuestro auxiliar de procesos migratorios carga el formulario en el portal de USCIS y se continua con la solicitud de la cita en la Embajada, al acercarse la fecha de la cita en la Embajada se solicita una reunión con el cliente para realizar un entrenamiento, en este entrenamiento se hace un simulacro de lo que posiblemente le preguntaran en la Embajada, la finalidad de este es buscar que responda de la mejor manera posible y evitar el nerviosismo, después de que el cliente se presente y la Embajada determina que dará la visa se solicita al cliente el pago del 50% restante para dar por terminado el proceso, de ser el caso de una respuesta negativa por parte de la Embajada se pacta volver a presentar al cliente en 6 meses que es tiempo prudente para una nueva solicitud de visa.

FLUJOGRAMA.

Un diagrama de flujo de procesos (PFD) es un tipo de diagrama de flujo que ilustra las relaciones entre los principales componentes de una empresa, se usa para documentar o mejorar un proceso o modelar uno nuevo en función de su uso y contenido, estos emplean un conjunto de símbolos y notaciones para describir un proceso.

SÍMBOLO	REPRESENTA	SÍMBOLO	REPRESENTA
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo, puede ser acción o lugar; además se usa para indicar una unidad administrativa o persona que recibe o proporciona información.		Documento. Representa cualquier tipo de documento que entra, se utilice, se genere o salga del procedimiento.
	Disparador. Indica el inicio de un procedimiento, contiene el nombre de éste o el nombre de la unidad administrativa donde se da inicio		Archivo. Representa un archivo común y corriente de oficina.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento.		Conector. Representa una conexión o enlace de una parte del diagrama de flujo con otra parte lejana del mismo.
	Decisión o alternativa. Indica un punto dentro del flujo en que son posibles varios caminos alternativos.		Conector de página. Representa una conexión o enlace con otra hoja diferente, en la que continúa el diagrama de flujo.
	Nota aclaratoria. No forma parte del diagrama de flujo, es un elemento que se adiciona a una operación o actividad para dar una explicación.		Línea de comunicación. Proporciona la transmisión de información de un lugar a otro mediante?
			Dirección de flujo o línea de unión. Conecta los símbolos señalando el orden en que se deben realizar las distintas operaciones.

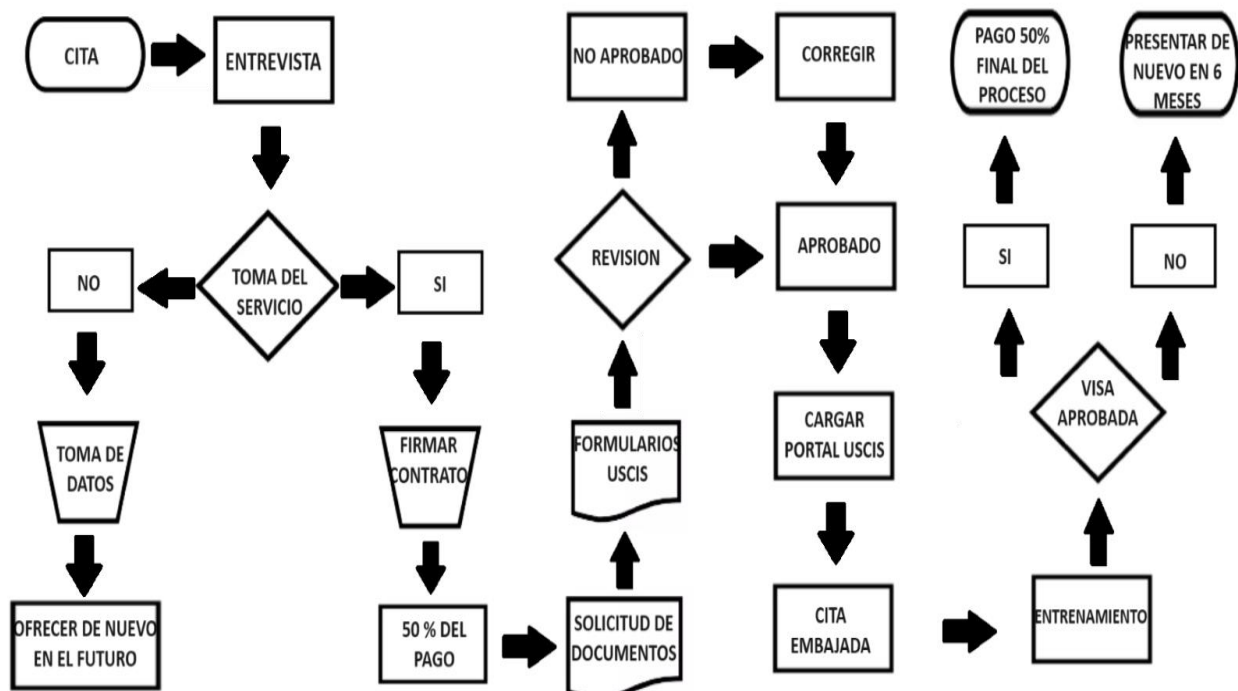


Imagen 16: construcción propia

COSTEO DEL PRODUCTO.

Tabla 5.

Costeo visa B1-B2 turismo.

UNIDADES PRODUCIDAS	TASA DE ASIGNACION POR UNIDAD	B1-B2 TURISMO 3	
		COSTO TOTAL	COSTO UNITARIO
COSTOS DIRECTOS			
MP		\$ 120.000,00	\$ 40.000,00
MOD		\$ 6.160.000,00	\$ 2.053.333,33
TOTAL, COSTOS DIRECTOS		\$ 6.280.000,00	\$ 2.093.333,33
CIF DE LAS ACTIVIDADES			
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	18750,00		
VISAS (16)		\$ 56.250,00	\$ 6.250,00
INSUMOS	\$ 38.500,00		
VIATICOS	\$ insumos X Unidad Prod	\$ 115.500,00	\$ 12.833,33
TOTAL, CIF		\$ 171.750,00	\$ 19.083,33
TOTAL, COSTOS		\$ 6.451.750,00	\$ 2.112.416,67

Tabla 6.

Costeo visa F1 estudiante.

UNIDADES PRODUCIDAS	TASA DE ASIGNACION POR UNIDAD	F1 ESTUDIANTE 2	
		COSTO TOTAL	COSTO UNITARIO
COSTOS DIRECTOS			
MP		\$ 120.000,00	\$ 60.000,00
MOD		\$ 6.160.000,00	\$ 3.080.000,00
TOTAL, COSTOS DIRECTOS		\$ 6.280.000,00	\$ 3.140.000,00
CIF DE LAS ACTIVIDADES			
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	18750,00		
VISAS (16)		\$ 37.500,00	\$ 9.375,00
INSUMOS	\$ 38.500,00		
VIATICOS	\$ insumos X Unidad Prod	\$ 77.000,00	\$ 19.250,00
TOTAL, CIF		\$ 114.500,00	\$ 28.625,00
TOTAL, COSTOS		\$ 6.394.500,00	\$ 3.168.625,00

Tabla 7.

Costeo visa H1B especial.

UNIDADES PRODUCIDAS	TASA DE ASIGNACION POR UNIDAD	H1B OCUP ESPECIAL 1

		COSTO TOTAL	COSTO UNITARIO
COSTOS DIRECTOS			
MP		\$ 120.000,00	\$ 360.000,00
MOD		\$ 6.160.000,00	\$ 18.480.000,00
TOTAL, COSTOS DIRECTOS		\$ 6.280.000,00	\$ 18.840.000,00
CIF DE LAS ACTIVIDADES			
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	18750,00		
VISAS (16)		\$ 168.750,00	\$ 56.250,00
INSUMOS	\$ 38.500,00		
VIATICOS	\$ insumos X Unidad Prod	\$ 346.500,00	\$ 115.500,00
TOTAL, CIF		\$ 515.250,00	\$ 171.750,00
TOTAL, COSTOS		\$ 6.795.250,00	\$ 19.011.750,00

Tabla 8.

Costeo visa E2 inversionista.

UNIDADES PRODUCIDAS	TASA DE ASIGNACION POR UNIDAD	E2 INVERSIONISTAS 1	
		COSTO TOTAL	COSTO UNITARIO
COSTOS DIRECTOS			
MP		\$ 120.000,00	\$ 600.000,00
MOD		\$ 6.160.000,00	\$ 30.800.000,00

TOTAL, COSTOS DIRECTOS		\$ 6.280.000,00	\$ 31.400.000,00
CIF DE LAS ACTIVIDADES			
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	18750,00		
VISAS (16)		\$ 468.750,00	\$ 93.750,00
INSUMOS	\$ 38.500,00		
VIATICOS	\$ insumos X Unidad Prod	\$ 962.500,00	\$ 192.500,00
TOTAL, CIF		\$ 1.431.250,00	\$ 286.250,00
TOTAL, COSTOS		\$ 7.711.250,00	\$ 31.686.250,00

Tabla 9.

Costeo visa K1 prometidos.

UNIDADES PRODUCIDAS	TASA DE ASIGNACION POR UNIDAD	K1 PROMETIDOS 3	
		COSTO TOTAL	COSTO UNITARIO
COSTOS DIRECTOS			
MP		\$ 120.000,00	\$ 40.000,00
MOD		\$ 6.160.000,00	\$ 2.053.333,33
TOTAL, COSTOS DIRECTOS		\$ 6.280.000,00	\$ 2.093.333,33
CIF DE LAS ACTIVIDADES			
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	18750,00		
VISAS (16)		\$ 56.250,00	\$ 6.250,00

INSUMOS	\$ 38.500,00		
VIATICOS	\$ insumos X Unidad Prod	\$ 115.500,00	\$ 12.833,33
TOTAL, CIF		\$ 171.750,00	\$ 19.083,33
TOTAL, COSTOS		\$ 6.451.750,00	\$ 2.112.416,67

Tabla 10.

Costeo visa I130 residencia.

UNIDADES PRODUCIDAS	TASA DE ASIGNACION POR UNIDAD	I130 RESIDENCIAS 3	
		COSTO TOTAL	COSTO UNITARIO
COSTOS DIRECTOS			
MP		\$ 120.000,00	\$ 40.000,00
MOD		\$ 6.160.000,00	\$ 2.053.333,33
TOTAL, COSTOS DIRECTOS		\$ 6.280.000,00	\$ 2.093.333,33
CIF DE LAS ACTIVIDADES			
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	18750,00		
VISAS (16)		\$ 56.250,00	\$ 6.250,00
INSUMOS	\$ 38.500,00		
VIATICOS	\$ insumos X Unidad Prod	\$ 115.500,00	\$ 12.833,33
TOTAL, CIF		\$ 171.750,00	\$ 19.083,33
TOTAL, COSTOS		\$ 6.451.750,00	\$ 2.112.416,67

Tabla 11.

Costeo visa waiver.

UNIDADES PRODUCIDAS	TASA DE ASIGNACION POR UNIDAD	WAIVER 3	
		COSTO TOTAL	COSTO UNITARIO
COSTOS DIRECTOS			
MP		\$ 120.000,00	\$ 40.000,00
MOD		\$ 6.160.000,00	\$ 2.053.333,33
TOTAL, COSTOS DIRECTOS		\$ 6.280.000,00	\$ 2.093.333,33
CIF DE LAS ACTIVIDADES			
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	18750,00		
VISAS (16)		\$ 56.250,00	\$ 6.250,00
INSUMOS	\$ 38.500,00		
VIATICOS	\$ insumos X Unidad Prod	\$ 115.500,00	\$ 12.833,33
TOTAL, CIF		\$ 171.750,00	\$ 19.083,33
TOTAL, COSTOS		\$ 6.451.750,00	\$ 2.112.416,67

REQUERIMIENTOS.

Por requerimientos se refiere a las características técnicas que deben cumplirse para asegurar el buen funcionamiento de una empresa, ya sean los recursos físicos necesarios (muebles, instalaciones, equipo tecnológico, etc.) o los recursos humanos con las capacidades y conocimientos idóneos para el cargo a desempeñar.

TECNOLOGICOS Y FISICOS:

1. Computadores 2 und \$ 3.000.000 x und.
2. Escritorios 2 und \$ 1.200.000 x und.
3. Celulares 2 und \$ 1.600.000 x und
4. Impresora \$ 1.100.000
5. Internet \$ 120.000
6. Teléfonos fijos 2 und \$ 80.000 x und.
7. Sala de espera \$ 8.000.000
8. Archivadores 2 und \$ 400.000 x und.
9. Mesa sala de juntas \$ 8.000.000
10. Sillas de escritorio 2 Und \$ 400.000 x und.
11. Papelería \$ 500.000 aprox.
12. Oficina alquiler \$ 1.800.000.
13. Software office \$ 3.000.000

HUMANO:

1. Recepcionista, salario \$1.160.000.
2. Auxiliar de procesos migratorios, salario \$ 2.000.0000.
3. Abogado, salario \$ 3.000.000.

REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

1. Computadores 2 und \$ 3.000.000 x und.
2. Escritorios 2 und \$ 1.200.000 x und.
3. Celulares 2 und \$ 1.600.000 x und
4. Teléfonos fijos 2 und \$ 160.000 x und.
5. Archivadores 2 und \$ 400.000 x und.
6. Sillas de escritorio 2 Und \$ 400.000 x und.
7. Papelería \$ 500.000 aprox.
8. Televisor \$ 7.000.000

ESTUDIO ORGANIZACIONAL.

ORGANIGRAMA.

El organigrama es una representación gráfica de la estructura jerárquica y funcional de una organización, permitiendo entenderla rápidamente de manera visual, y permite a las empresas entender mejor su estructura y cómo se distribuyen las funciones y responsabilidades en la cadena de mando, esta herramienta es útil para quienes se incorporan a la empresa, sirviendo de base en cualquier inducción de recursos humanos, en la imagen 13 se puede observar la estructura de la empresa iniciando desde los socios, pasando al gerente, como sus

personas a cargo están a su cargo el asesor legal y el contador, el cual es contratado por prestación de servicios, un nivel más abajo están el auxiliar contable y el auxiliar de procesos migratorios y por último la recepcionista y el personal de servicios generales.



Imagen 17: construcción propia.

MANUAL DE FUNCIONES.

El Manual de Funciones es un documento formal que compila las diferentes descripciones de puestos de trabajo de una organización. Es el resultado del estudio de los puestos de trabajo, imprescindible para llevar a cabo la correcta gestión de las personas, además el manual incluye datos importantes como la identificación del cargo y las dependencias a las que se puede pertenecer, el organigrama de la empresa, lo que se requiere y busca en cada cargo como perfil del aspirante, y las funciones de cada puesto dentro de la empresa.

Tabla 12.

Tabla de funciones gerente.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	GERENTE
NIVEL	PROFESIONAL
NUMERO DE CARGOS	UNO
DEPENDENCIA	JUNTA DIRECTIVA
SOLICITA REPORTES Y REPORTA A:	JUNTA DE ACCIONISTAS, CONTADOR, ABOGADO
DOTACIÓN	COMPUTADOR, TELEFONO CELULAR, ESCRITORIO Y SILLA.
OBJETIVO PRINCIPAL	
Es el máximo responsable del funcionamiento, coordinación y organización de la empresa, tanto en el servicio como en la gestión del personal, para cumplir las metas en tiempo y calidad del trabajo, mediante la eficiente administración.	
FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Optimizar los procesos de trabajo dentro de la empresa2. Coordinar con las diferentes áreas: legal, finanzas y recursos humanos3. Planificar y proyectar hacia donde quiere que vaya la empresa.	

Tabla 13.*Tabla de funciones recepcionista.*

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	RECEPCIONISTA
NIVEL	TECNICO
NUMERO DE CARGOS	UNO
DEPENDENCIA	GERENTE
SOLICITA REPORTES Y REPORTA A:	GERENCIA – JEFE DE PERSONAL
DOTACIÓN	TELEFONO CELULAR Y FIJO, IMPRESORA, ESCRITORIO, COMPUTADOR Y SILLA.
OBJETIVO PRINCIPAL	
Brindar atención al cliente en la información, mantener el control en la recepción de correspondencia y documentos, además de brindar apoyo en actividades generales encomendadas para el logro y consecución de los objetivos de la empresa.	
FUNCIONES ESENCIALES	
4.	Brindar atención a los clientes
5.	Contestar llamadas y correos electrónicos

6.	Llevar a cabo el registro de los clientes.
7.	Direccionar al cliente al área correspondiente.
8.	Recepción de documentos.

Tabla 14.

Tabla de funciones auxiliar contable.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	AUXILIAR CONTABLE
NIVEL	TECNOLOGO
NUMERO DE CARGOS	UNO
DEPENDENCIA	GERENTE - CONTADOR
SOLICITA REPORTES Y REPORTA A:	GERENCIA – CONTADOR
DOTACIÓN	ESCRITORIO, SILLA, IMPRESORA, CELULAR Y COMPUTADOR.
OBJETIVO PRINCIPAL	
Revisar las relaciones de impuestos y retenciones, supervisar los estados de las cuentas bancarias y hacer seguimiento de las operaciones registradas en la misma, comunicar al	

contable las inconsistencias detectadas en la contabilidad de la empresa.

FUNCIONES ESENCIALES

9. Contabilizar y procesar asientos de diario y registrar todas las transacciones.
10. Actualizar las cuentas por cobrar y emitir facturas.
11. Actualizar las cuentas por pagar y realizar conciliaciones.
12. Revisar gastos y registros de nomina
13. Preparar y enviar informes semanales y mensuales.
14. Apoyar en la preparación de cierres mensuales y anuales.

Tabla 15.

Tabla de funciones auxiliar y procesos migratorios.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	AUXILIAR DE PROCESOS MIGRATORIOS
NIVEL	PROFESIONAL
NUMERO DE CARGOS	UNO
DEPENDENCIA	ABOGADO
SOLICITA REPORTES Y REPORTA A:	ABOGADO O GERENTE

DOTACIÓN	COMPUTADOR, IMPRESORA, ESCRITORIO Y SILLA.
OBJETIVO PRINCIPAL	
Apoyar a sus superiores en la realización del trabajo administrativo.	
FUNCIONES ESENCIALES	
15. Organizar la agenda 16. Atender la logística de reuniones. 17. Recibir y enviar documentos. 18. Redactar escritos 19. Ordenar archivos 20. Actualizar el respaldo de documentos.	

Tabla 16.

Tabla de funciones contador.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	CONTADOR
NIVEL	PROFESIONAL
NUMERO DE CARGOS	UNO
DEPENDENCIA	JUNTA DE ACCIONISTAS - GERENTE

SOLICITA REPORTES Y REPORTA A:	JUNTA DE ACCIONISTAS - GERENTE
DOTACIÓN	COMPUTADOR PORTATIL.
OBJETIVO PRINCIPAL	
Velar por la salud financiera de la empresa y brindar asesoría en la toma de decisiones.	
FUNCIONES ESENCIALES	
21. Administrar el flujo de efectivo 22. Elaboración de estados financieros 23. Proyecciones y variaciones contables 24. Cumplimiento de las obligaciones fiscales. 25. Realización de auditorías internas. 26. Registro del libro contable.	

Tabla 17.

Tabla funciones asesor legal.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	ASESOR LEGAL
NIVEL	PROFESIONAL

NUMERO DE CARGOS	UNO
DEPENDENCIA	GERENCIA
SOLICITA REPORTES Y REPORTA A:	GERENTE
DOTACIÓN	COMPUTADOR, TELEFONO CELULAR, ESCRITORIO Y SILLA GIRATORIA DE OFICINA,
OBJETIVO PRINCIPAL	
Asesorar la empresa para mantenerse actualizada con respecto a nuevas normativas legales, Defender la empresa en caso de pasar por algún juicio legal	
FUNCIONES ESENCIALES	
27. Analizar qué tipo de visa requiere el cliente. 28. Determinar que documentación se necesita para obtener la visa. 29. Representación y acompañamiento ante las autoridades migratorias. 30. Consultoría general en temas migratorios. 31. Capacitaciones o talleres relacionados con temas migratorios. 32. Asesoría frente a los permisos de ingreso aplicables.	

Tabla 18.

Tabla de funciones personal de servicios generales.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	SERVICIOS GENERALES
NIVEL	BASICO
NUMERO DE CARGOS	UNO
DEPENDENCIA	AUX CONTABLE – AUX PROCESOS MIGRATORIOS
SOLICITA REPORTES Y REPORTA A:	AUX CONTABLE – AUX PROCESOS MIGRATORIOS
DOTACIÓN	IMPLEMENTOS DE ASEO Y UNIFORME
OBJETIVO PRINCIPAL	
Realizar diversas actividades de limpieza a fin de mantener limpias y ordenadas las instalaciones.	
FUNCIONES ESENCIALES	
<p>33. Mantener limpias las instalaciones.</p> <p>34. Llevar inventario de los productos de limpieza.</p> <p>35. Separar residuos.</p> <p>36. Aplicar las técnicas de higiene y seguridad en la industria de la limpieza.</p> <p>37. Diligenciar una ficha descriptiva de las actividades de limpieza.</p>	

Tabla 19.*Tipos de contrato empleados.*

CARGO	TIPO DE CONTRATO	SALARIO	AUX DE TRANSPORTE/RODAMIENTO	ARL	SALUD	PENSION
GERENTE	INDEFINIDO	\$ 4,000,000	\$250.000	\$20.880	\$340.000	\$480.000
ASESOR LEGAL	INDEFINIDO	\$3.000.000	\$250.000	\$19.575	\$318.750	\$450.000
CONTADOR	PRESTACION DE SERVICIOS	\$1.000.000	0	0	0	0
AUX. PROC. MIGRATORIOS	INDEFINIDO	\$2.000.000	\$140.606	\$11.174	\$181.952	\$256.873
AUX CONTABLE	INDEFINIDO	\$1.500.000	\$140.606	\$10.130	\$164.952	\$232.873
RECEPCIONISTA	INDEFINIDO	\$1.160.000	\$140.606	\$6.789	\$110.552	\$156.073
SERVICIOS GENERALES	INDEFINIDO	\$1.160.000	\$140.606	\$6.789	\$110.552	\$156.073

Tabla 20.*Proyección de IPC a 5 años.*

PROYECCION IPC	
IPC 2022	13,1%
IPC 2023	9,6%
IPC 2024	6,8%
IPC 2025	7,3%
IPC 2026	8,5%

IPC 2027	9,1%
----------	-------------

Tabla 21.

Proyección de nómina a 5 años.

COSTO NOMINA					
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Sueldos Básicos					
GERENTE	\$4,000.000	4.272.000	4.583.856	4.973.484	5.426.071
ASESOR LEGAL	\$3.000.000	3.204.000	3.437.892	3.729.700	4.069.103
CONTADOR		-	-	-	-
AUX. PROC. MIGRATORIO S	\$2.000.000	2.136.000	2.291.928	2.486.467	2.712.735
AUX CONTABLE	\$1.500.000	1.602.000	1.718.946	1.864.850	2.034.551
RECEPCIONIS TA	\$1.160.000	1.238.880	1.329.318	1.442.151	1.573.386
SERVICIOS GEENERALES	\$1.160.000	1.238.880	1.329.318	1.442.151	1.573.386
Total, Mensual	13.820.000	14.759.760	15.837.222	17.181.486	18.745.001
Total, Anual	165.840.000	177.117.120	190.046.670	206.177.831	224.940.014
Prestaciones					
Cesantía (mes)	1.151.662	1.229.975	1.319.763	1.431.785	1.562.077
Intereses de Cesantía (mes)	11.517	12.300	13.198	14.318	15.621
Vacaciones (mes)	576.294	615.482	660.412	716.468	781.667
Prima de Servicios (mes)	1.151.662	1.229.975	1.319.763	1.431.785	1.562.077
Total, Prestaciones Sociales mes	2.891.135	3.087.732	3.313.136	3.594.355	3.921.442
Total, Anual	34.544.472	37.052.783	39.757.636	43.132.264	47.057.300
Parafiscales y seguridad social					
Aporte en Salud	1.174.700	1.254.580	1.346.164	1.460.426	1.593.325

Eps (mes)					
Aporte en Pensión (mes)	1.658.400	1.771.171	1.900.467	2.061.778	2.249.400
ARL (mes)	71.864	118.078	126.698	137.452	149.960
Total, aportes Patronales	2.904.964	3.143.829	3.373.328	3.659.657	3.992.685
Total, Anual	35.323.920	37.725.947	40.479.941	43.915.878	47.912.223
Auxilio de transporte					
Auxilio de transporte	1.062.424	1.134.669	1.217.500	1.320.841	1.441.038
Total, año	12.749.088	13.616.026	14.609.996	15.850.092	17.292.451
TOTAL, NOMINA MES	20.678.523	22.125.990	23.741.187	25.756.339	28.100.166
TOTAL, NOMINA ANUAL	\$ 231.401.880	\$ 255.624.974	\$ 283.743.722	\$ 316.374.250	\$ 354.339.159

ESTUDIO LEGAL.

TIPO DE SOCIEDAD

Sociedad por Acciones Simplificada – S.A.S: Esta es una de las clases de sociedades en Colombia más comunes, suele usarse mucho en empresas familiares. Se trata de empresas integradas por mínimo una persona, sin límite máximo de accionistas, que se constituyen mediante un documento privado, registrado en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y su respectivo capital se divide en acciones.

1. Representante legal: Andrés Felipe Parra Hernández identificado con C.C 1.088.271.895
2. Socios: Jorge Ordoñez identificado con C.C 10.030.252
3. Aporte de capital: \$ 360.000.000.

4. Participación accionaria: Andrés Felipe Parra Hernández 50%, Jorge Ordoñez 50%.
5. Cuenta bancaria: DAVIVIENDA.

ACTA DE CONSTITUCION

ASISTENTES:

IDENTIFICACIÓN

ESTATUTOS SOCIALES

En la ciudad de Pereira el día 18 de septiembre del 2023 , el señor Andrés Felipe Parra Hernández , de nacionalidad Colombiana, identificado con cedula de ciudadanía número 1088271895, que será el representante de la sociedad y el señor Jorge Ordoñez , de nacionalidad Colombiana, identificado con cedula de ciudadanía número 6666666666, declaran por medio de este documento su decisión de constituir una sociedad por acciones simplificada llamada VISAS AMERICAN S.A.S., para realizar cualquier actividad civil o comercial licita, por término indefinido de duración, con un capital suscrito de CIENMILLONES PESOS M/L(100.000.000), dividido en CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000) ACCIONES ORDINARIAS cada una, con un valor nominal de cinco mil pesos M/L (5.000), que han sido liberadas en su totalidad correspondiente, previa entrega del monto correspondiente a la suscripción, y que cuenta con un único órgano de administración y representación, que será la asamblea general de accionistas y el representante legal designado mediante este documento. Una vez formulada la declaración anterior, el suscrito ha establecido los estatutos de la sociedad por acciones simplificadas que por este acto se crea. FECHA: 18/09/2023 LUGAR: Calle 21 #23 41 HORA: 10 AM

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1: DENOMINACION SOCIAL.

La sociedad a constituirse y regularse por los presentes estatutos tendrá la denominación de **ASESORIA Y TRAMITES DE VISAS SAS**, conformada como sociedad por acciones simplificada, siempre seguida de las iniciales S.A.S, quedando así: “**ASESORIA Y TRAMITES DE VISAS SAS.**”

ARTICULO 2: ESPECIE Y NACIONALIDAD.

La compañía es una sociedad por acciones simplificada, comercial, colombiana, por constituirse mediante acto único bajo su ordenamiento jurídico; la cual se registrará por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes.

ARTICULO 3: OBJETO SOCIAL.

El objeto social de la compañía “**ASESORIA Y TRAMITES DE VISAS SAS**”, será la realización de toda clase de inversiones lícitas a nivel nacional y/o internacional, con cualquier entidad, independientemente de su naturaleza. En desarrollo de su objeto social, VISAS AMERICAN S.A.S, podrá celebrar todo tipo de contratos o actos lícitos necesarios para alcanzar la correcta ejecución de sus gestiones y, por lo tanto, está facultada para:

- Celebrar actos o contratos con personas jurídicas públicas, oficiales, privadas o mixtas y con personas naturales.

- Podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar o conexo.
- Podrá establecer alianzas estratégicas, consorcios etc. Con otras personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras.
- Celebrar uniones temporales.
- Participar en licitaciones públicas o privadas, concursos o cualquier sistema legal de contratación.
- Actuar como mandataria de personas jurídicas o naturales para negocios o actividades que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social.
- Exportaciones e importaciones de diversos productos.
- Actuar como representante de marcas nacional e internacionalmente.
- En ejercicio de su objeto social la compañía podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y celebrar las operaciones de crédito que le permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, y podrá enajenar o gravar los bienes de su propiedad.
- Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades contenidas en el objeto social y tomar interés como participe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie, o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de la propiedad industrial u otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial,

que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

•Celebrar toda actividad comercial lícita vinculada directa e indirectamente con su objeto social.

ARTICULO 4: DOMICILIO PRINCIPAL.

La sociedad tendrá como domicilio principal la ciudad de Pereira, y estará ubicada Calle Cra 10 # 17 55, Pereira, Risaralda. La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, para lo cual se procederá como aparece previsto en las normas legales o por disposición de la asamblea general de accionistas. Sin embargo, la compañía podrá variar su domicilio mediante reforma estatutaria aprobada conforme a las normas de estos estatutos y solemnizada en forma legal. Del mismo modo los accionistas tienen su domicilio en esta misma dirección y ciudad. De igual forma el domicilio de los constituyentes es:

Permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, y podrá enajenar o gravar a cualquier título los bienes de su propiedad. •Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades contenidas en el objeto social y tomar interés como participante, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie, o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de la propiedad industrial u otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones

sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. •Celebrar toda actividad comercial lícita vinculada directa e indirectamente con su objeto social.

ARTICULO 4: DOMICILIO PRINCIPAL

La sociedad tendrá como domicilio principal la ciudad de Pereira, y estará ubicada Calle Cra 10 # 17 55, Pereira, Risaralda. La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, para lo cual se procederá como aparece previsto en las normas legales o por disposición de la asamblea general de accionistas. Sin embargo, la compañía podrá variar su domicilio mediante reforma estatutaria aprobada conforme a las normas de estos estatutos y solemnizada en forma legal. Del mismo modo los accionistas tienen su domicilio en esta misma dirección y ciudad. De igual forma el domicilio de los constituyentes es:

ACCIONISTAS

DIRECCION

ARTÍCULO 5: DURACIÓN: La Sociedad tendrá un término de duración indefinido. Pero podrá disolverse anticipadamente cuando los socios así lo decidan.

CAPITULO II

REGULACIONES AL CAPITAL

ARTÍCULO 6: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. CAPITAL AUTORIZADO.

El capital autorizado de la sociedad es de CIEN MILLONES DE PESOS M/L (100.000.000). CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. Del capital autorizado, a la fecha, se encuentra suscrito y pagado TRESCIENTOS SESENTA MILLONES de pesos (320.000.000), pagados en especie por los constituyentes a órdenes de la sociedad con la firma de este documento, para un total de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES de pesos (320.000.000) ACCIONES ORDINARIAS cada una, con un valor nominal de cinco mil pesos ML (\$16000). El expresado capital suscrito podrá aumentarse mediante reforma estatutaria, aprobada por la asamblea General de Accionistas y solemnizada por documento privado en la forma prevista por la ley. Las acciones serán de las denominadas por el Código de Comercio como acciones nominativas y ordinarias, tienen igual valor nominal y se representarán en títulos cuya negociabilidad restringida por tres (3) años, dicho término podrá prorrogarse cumpliendo estrictamente lo estipulado en el artículo trece (13) de la Ley 1258 de 2008. Al dorso de los títulos de las acciones se hará constar los derechos inherentes a ellas. Cuando la asamblea de accionistas lo considere oportuno podrá crear nuevas clases de acciones, dentro lo permitido por la ley como, por ejemplo: acciones privilegiadas, acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, acciones con dividendo fijo anual y acciones de pago. Las acciones de la sociedad quedaran representadas así:

Tabla 22.

Participación accionaria.

ACCIONISTAS	PARTICIPACION	# ACCIONES	CAPITAL
--------------------	----------------------	-------------------	----------------

ANDRES FELIPE PARRA	50%	10000	\$ 160.000.000
JORGE ORDOÑEZ	50%	10000	\$ 160.000.000

PARÁGRAFO: El capital suscrito podrá aumentarse por cualquiera de los medios que admite la ley, se reducirá según los requisitos que la ley señala, según la correspondiente reforma estatutaria, aprobada por los socios e inscrita en el registro mercantil.

CAPITULO III

REGULACIÓN A LAS ACCIONES

ARTÍCULO 7: CARACTERÍSTICAS.

Las acciones de la sociedad son nominales, ordinarias y de capital y, como tales, confieren a su titular todos sus derechos consagrados por la Ley para las acciones de esta clase. La Asamblea de Accionistas, sin embargo, podrá en cualquier tiempo, con los requisitos establecidos en estos estatutos y en las leyes, crear acciones privilegiadas, acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, acciones con dividendo fijo anual o acciones de pago.

ARTICULO 8: CLASES Y SERIES DE ACCIONES.

La Asamblea General de Accionistas por decisión general de los accionistas, adoptada por varios accionistas que representen todas las acciones suscritas, podrá crear, en cualquier tiempo, sujeto a los requisitos establecidos por la ley, acciones de industria o de goce y acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con dividendo fijo anual, de pago o cualquier otra que los accionistas decidan, siempre que sea compatible con las normas legales vigentes. Una

vez autorizada la emisión por la asamblea general de accionistas, el representante legal aprobará el reglamento correspondiente, en el que se establezcan los derechos que confieren las acciones emitidas, los términos y condiciones en que podrían ser suscritas y si los accionistas dispondrán del derecho de preferencia para su suscripción.

ARTICULO 9: LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES.

La sociedad llevará un libro de registro de acciones, registrado en la cámara de comercio correspondiente al domicilio principal, donde se anotará el nombre de los accionistas, la cantidad de acciones de su propiedad, el título o títulos con sus respectivos números y fechas de inscripción, las enajenaciones y traspasos, las prendas, usufructos, embargos y demandas judiciales, y cualquier acto sujeto a inscripción ordenado en la ley.

Salvo lo previsto en el artículo 42 de la LEY 1258 de diciembre 5 de 2008, los accionistas no serán responsables por las obligaciones laborales o de cualquier otra naturaleza en que incurra la sociedad.

ARTICULO 10: EMISIÓN DE ACCIONES.

La asamblea de accionistas debe decidir sobre la emisión de acciones de la sociedad y que estén en la reserva, y también de la recolocación entre los socios, cuando se traduzca en las acciones propias que la compañía readquirió. Así mismo, en virtud del carácter nominal de las acciones, la sociedad reconocerá la calidad de accionistas o de titular de derechos reales sobre acciones, únicamente a la persona que aparezca inscrita como tal en el Libro de Registro de Acciones, que se llevará por la Sociedad en la forma prescrita por la Ley.

Ningún acto de enajenación o traspaso de acciones, gravamen o limitación, embargo o adjudicación, producirá efectos respecto de la Sociedad y de terceros, sino en virtud de la

inscripción en el Libro de Registro de Acciones, a la cual no podrá negarse la Sociedad sino por orden de autoridad competente, o cuando se trate de acciones para cuya negociación se requieran determinados requisitos o formalidades que no se hayan cumplido. Cómo hacer que la Sociedad no sea objeto de situaciones como divorcio u otras situaciones jurídicas. ARTICULO 11: REGLAMENTO DE EMISIÓN DE ACCIONES.

El representante legal, elaborara el reglamento de suscripción de las acciones que con posterioridad al acto de constitución sean emitidas, para sus efectos debe tenerse en cuenta lo descrito en el artículo 386 del Código de Comercio.

ARTICULO 12: ACCIONES EN RESERVA.

Los accionistas podrán suscribir en toda nueva emisión de acciones una cantidad proporcional a las que posean en la fecha en que se publique el aviso de oferta que aprobará la Asamblea de Accionistas.

ARTICULO 13: ABUSO DEL DERECHO.

Los accionistas deberán ejercer el derecho de voto en interés de la compañía. Se considera abusivo el voto ejercido con el propósito de causar daño a la compañía o a otros accionistas o de obtener para sí o para una tercera ventaja injustificada, así como aquel voto del que pueda resultar un perjuicio para la compañía o para otros accionistas. Quien abuse de sus derechos de accionista en las determinaciones adoptadas en la asamblea, responderá por los daños que ocasione, sin perjuicio que la superintendencia de sociedades pueda declarar la nulidad absoluta de la determinación adoptada, por ilicitud del objeto. La acción de nulidad absoluta y la de indemnización de perjuicios de la determinación respectiva podrán ejercerse tanto en los casos de abuso de mayoría, como en los de minoría y de paridad. El trámite

correspondiente se adelantará ante la Superintendencia de Sociedades mediante el proceso verbal.

ARTICULO 14. DERECHO DE PREFERENCIA.

El reglamento de colocación de acciones proveerá que las acciones se negocien y se coloquen con sujeción al derecho de preferencia, para que cada accionista pueda suscribir un número de acciones proporcionales a las que tenga al notificarse la fecha de la oferta; el derecho de preferencia se extiende a cualquier otro título, incluidos los bonos, los bonos convertibles en acciones, las acciones con derecho preferencial y sin derecho a voto, las acciones con dividendo fijo anual y las acciones privilegiadas, también se aplicará este derecho de preferencia en situaciones jurídicas que impliquen la cesión de patrimonio como liquidación.

ARTICULO 15: EMBARGO Y ACCIONES ENEN LITIGIO.

No podrán ser enajenadas las acciones cuya propiedad se litigue sin permiso del Juez que conozca del respectivo juicio, ni tampoco podrán serlo las acciones embargadas sin licencia del Juez y autorización de la parte actora. En consecuencia, la sociedad se abstendrá de registrar cualquier traspaso de tales acciones desde que se haya comunicado el embargo o la existencia de la Litis, en su caso. En el evento de embargo de acciones, el propietario conservará los derechos de deliberar y votar en la Asamblea General, así como los demás propios de su calidad de accionista, salvo el de percibir los dividendos.

ARTICULO 16: APORTES EN ESPECIE.

Cuando la sociedad reciba bienes distintos para el pago de la suscripción de acciones, la Asamblea General de Accionistas fijará el valor de los aportes en especie. Si el aporte es de

industria o trabajo personal, será estimado en un valor determinado, el avalúo correspondiente y la forma de pago serán fijados por la Asamblea General de Accionistas.

ARTICULO 17: NEGOCIACIÓN.

Las acciones constituyen títulos valores de participación, negociables conforme a la Ley, salvo los casos legalmente exceptuados. Sin embargo, la libre negociación de las acciones queda limitada por el derecho de preferencia que se establece en estos estatutos. En los casos de enajenación, la inscripción en el libro de registro de acciones se hará en virtud de orden escrita del enajenante, bien sea mediante "carta de traspaso" o bajo la forma de endoso en el título respectivo. En las ventas forzadas y en los casos de adjudicación judicial, el registro se efectuará mediante exhibición del original o copia auténtica de los documentos pertinentes en que se contenga la orden o comunicación de quien legalmente deba hacerlo. Para hacer la nueva inscripción y expedir el título al adquirente, la compañía cancelará previamente los títulos expedidos al trayente o propietario anterior.

ARTICULO 20: LIMITACIÓN A LA NEGOCIACIÓN.

La negociación de acciones estará limitada por el derecho de preferencia en favor de los restantes accionistas si los hubiere. Según el derecho, los accionistas se reservan el privilegio de adquirir preferentemente las acciones que cualquiera de ellos pretenda enajenar a terceros no accionistas o a otros accionistas, de manera que, toda enajenación de acciones no surgirá efecto con relación al presunto adquirente respecto de terceros y frente a la compañía, mientras no se hayan cumplido los requisitos establecidos en estos estatutos, que regulan el ejercicio de ese derecho de preferencia.

ARTICULO 21: PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN.

Para la enajenación de acciones se observarán las siguientes reglas:

1. El accionista que proyecte enajenar acciones deberá ofrecerlas a los demás accionistas, por conducto del Gerente, mediante el aviso escrito en que indicará la cantidad de acciones, el precio, la forma de pago y demás formalidades de la oferta.
2. El Gerente pondrá inmediatamente la oferta en conocimiento de los accionistas, mediante el aviso o circular por escrito, o cualquier medio fehaciente.
3. Los accionistas dispondrán de quince (15) días comunes, a partir de la fecha de la circular o aviso, para ejercer individualmente el derecho de preferencia y, por consiguiente, para comunicar al Gerente, por escrito, su decisión de adquirir o no las acciones de que se trate.
4. Los accionistas tendrán derecho a adquirir las acciones ofrecidas a prorrata de las que posean en la fecha de la oferta, sin perjuicio de que la adquisición se haga por uno o varios accionistas por convenio entre ellos, cesión del derecho a la adquisición o falta de interés por parte de los demás.
5. Si en el curso de los quince (15) días indicados en la regla tercera (3a.) no se ejerce el derecho de preferencia por los demás accionistas o por uno o varios de ellos, el oferente podrá enajenar las acciones no tomadas por los accionistas, libremente dentro del mes siguiente, pues vencido este lapso la enajenación de las acciones a favor de terceros deberá someterse al mismo trámite previsto en el presente artículo. Los socios deben aprobar el tercero que desee adquirir dichas acciones en un cien por ciento (100%).

ARTICULO 22: REGULACIÓN PERICIAL.

Si los accionistas interesados en adquirir las acciones no aceptaren el precio o la forma de pago propuestos por el oferente, podrán solicitar dentro del término que gozan para ejercer el derecho de preferencia, que dichos factores de la negociación se regulen pericialmente. La solicitud de regulación se dirigirá por conducto del Gerente quien la transmitirá por medio fehaciente al oferente, a fin de que éste manifieste dentro de los ocho (8) días siguientes, si retira la oferta o sí, por el contrario, se somete a la regulación pericial. Si el oferente aceptare la regulación pericial, se procederá a la designación de un perito de mutuo acuerdo, si no hay acuerdo será designado por la Cámara de Comercio del domicilio social de la Compañía. No obstante, lo anterior, el perito en la evaluación de las mismas acciones tomará en cuenta el valor intrínseco de las mismas ajustados a los precios comerciales de los activos. El precio y la forma de pago determinados por el perito serán obligatorios para las partes, salvo que éstas unánimemente acuerden que las condiciones de la oferta sean definitivas, si fueran más favorables a los presuntos cesionarios que las que fijó el perito.

ARTICULO 23: SITUACIONES ESPECIALES.

El derecho de preferencia tendrá aplicación no solo en los casos de compraventa de acciones, sino en los demás casos de cesión, sea cual fuere el título, tal como permuta, donación, aporte, etc.

En los casos diferentes de venta, el presunto enajenante indicará en el aviso de oferta el valor monetario que estima las acciones o la contraprestación que aspira a recibir, para que los demás accionistas tengan los elementos de juicio para ejercer el derecho de preferencia y puedan decidir si aceptan el valor indicado por el oferente o se remiten a la regulación pericial. En todo caso se podrá omitir el procedimiento para el derecho de preferencia cuando el cien por ciento (100%) de las acciones acepte en Asamblea que una negociación se efectúe sin el mismo.

ARTICULO 24: MUERTE DE UN ACCIONISTA, DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ACCIONISTA Y OTROS EVENTOS.

En caso de muerte de un accionista persona natural, o de disolución de una compañía asociada, la propiedad de las acciones será reconocida a la persona o personas a quienes se adjudiquen en el correspondiente proceso mortuario o de liquidación social. Sin embargo, cuando el adjudicatario en el proceso de sucesión fuere persona diferente al cónyuge o parientes que se encuentren dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil y no tenga la calidad de accionista de la compañía, los demás accionistas tendrán derecho a adquirir las acciones adjudicadas, por el valor comercial que ellas tuvieren a la fecha de la muerte o de la disolución, según la determinación de ese valor que hicieren las partes mismas y, a falta de acuerdo, por medio de regulación pericial.

ARTICULO 25: READQUISICIÓN DE ACCIONES.

La sociedad podrá adquirir sus propias acciones, siempre que medie una decisión de los accionistas. Para esta operación solo se podrán emplear fondos tomados de las utilidades líquidas, requiriéndose que dichas acciones se liberen totalmente. Mientras estas acciones pertenezcan a la sociedad quedarán en suspenso los derechos inherentes a las mismas. Las acciones readquiridas podrán ser objeto de las siguientes medidas, a juicio de los accionistas:

1. Ser enajenadas y distribuir su precio como utilidad, salvo que los accionistas hayan ordenado una reserva especial para adquirir acciones, caso en el que este valor se llevará a dicha reserva.
2. Distribuirse entre los accionistas en forma de dividendo.

3. Cancelarse y aumentar en forma proporcional el valor de las demás acciones mediante reforma del contrato social.
4. Cancelarlas y disminuir el capital hasta concurrencia de su valor nominal.
5. Destinarlas a fines de beneficencia, recompensas o premios especiales.

ARTICULO 26: RESERVAS.

La sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito y se formará con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio. La sociedad no está obligada a seguir llevando a esta cuenta el 10 % de las utilidades liquidas cuando esta reserva llegue nuevamente al límite establecido, pero en el evento de disminución se apropiará el 10 % de tales utilidades hasta que la reserva llegue al límite establecido. Los accionistas podrán constituir reservas voluntarias si son necesarias y convenientes para compañía, tienen una destinación específica y cumplen las demás exigencias legales.

ARTICULO 27: UTILIDADES.

No habrá lugar a la distribución de utilidades, sino con base en los estados financieros de fin de ejercicio, aprobados por la asamblea de accionistas. Tampoco podrán distribuirse utilidades mientras no se hayan enjugado las pérdidas de ejercicios anteriores que afecten el capital, entendiéndose que las pérdidas afectan al capital cuando se reduzca el patrimonio neto por debajo del monto del capital suscrito. Las utilidades de cada ejercicio social, establecidas conforme a los estados financieros aprobados, se distribuirán con arreglo a las disposiciones siguientes y a lo que prescriban las normas legales:

1. El diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas después de impuestos se llevará a la reserva legal, hasta concurrencia del cincuenta por ciento (50%), por lo menos, del capital suscrito. La asamblea de accionistas continuará con el incremento de la reserva, pero si disminuyere será obligatorio apropiarse el diez por ciento (10 %) de las utilidades líquidas hasta que la recupere el límite fijado.
2. Efectuada la apropiación para la reserva legal se harán las apropiaciones para las demás reservas que, con los requisitos exigidos en la Ley, decida la asamblea de accionistas. Estas reservas tendrán destinación específica y clara, serán obligatorias para el ejercicio en el cual se hagan, y el cambio de destinación o su distribución posterior sólo podrán autorizarse por la asamblea.
3. Si hubiere pérdidas de ejercicios anteriores, no enjugados que afecten el capital, las utilidades se aplicarán a la cancelación de tales pérdidas antes de cualquier apropiación para reservas legales, voluntarias u ocasionales.
4. Las apropiaciones para crear o incremento de reservas voluntarias u ocasionales deberán aprobarse por la asamblea de accionistas.
5. El remanente de las utilidades, después de efectuadas las apropiaciones para reserva legal y para reservas voluntarias u ocasionales, se destinará al pago del dividendo a los accionistas, en la cuantía y términos que la asamblea lo disponga.

ARTICULO 28: TRANSFERENCIA DE ACCIONES AA UNA FIDUCIA MERCANTIL.

Los accionistas podrán transferir sus acciones a favor de una fiducia mercantil, siempre que en el libro de accionistas se identifique a la compañía fiduciaria, así como a los beneficiarios del patrimonio autónomo junto con los correspondientes porcentajes en la fiducia.

CAPITULO IV

ORGANOS SOCIALES

ARTICULO 29: ÓRGANOS SOCIALES.

Para los fines de su dirección, administración y representación, la sociedad tiene los siguientes órganos:

1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
2. GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.

La dirección de la sociedad corresponde a la Asamblea General de Accionistas. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del Gerente que será reemplazado en sus faltas absolutas por los suplentes en caso de ser nombrados. El Gerente podrá ser reemplazado por decisión de la Asamblea con el voto favorable del ochenta por ciento (80%) de las acciones suscritas y pagadas. Los órganos indicados tienen las facultades y atribuciones que le confieren los estatutos, que ejercerán según las normas especiales aquí expresadas y las disposiciones legales.

ARTICULO 30: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

COMPOSICIÓN.

Constituye la Asamblea General de Accionistas, los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones, por sí mismos o representados por sus apoderados designados por escrito, o por sus representantes legales, reunidos con el quórum y en las circunstancias previstas en la ley y en estos estatutos.

PARÁGRAFO: Los poderes para representar acciones en la Asamblea de Accionistas se otorgarán por escrito, en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien éste pueda sustituirlo, si es del caso, y la fecha o época de la reunión o reuniones para las que se confiere. Salvo manifestación expresa en contrario del poderdante, el poder conferido para una determinada reunión de la Asamblea será suficiente para representar al mandante en las reuniones sucesivas que sean consecuencia o continuación de aquella, bien por falta inicial del quórum o por suspensión de las deliberaciones. Los accionistas actuaran conforme a las funciones establecidas en el artículo cuatrocientos veinte (420) del Código de comercio y las estipuladas en estos estatutos.

ARTICULO 31: REUNIONES DE ASAMBLEA.

La Asamblea se reunirá anualmente en el curso de los tres (3) primeros meses del año, a más tardar el 31 de marzo con el objeto de examinar la situación de la sociedad, designar a los administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía, considerar las cuentas y el balance del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social. De igual forma podrá reunirse en cualquier tiempo y en forma extraordinaria por convocatoria del representante legal. La fecha, lugar y orden del día de la reunión serán fijados por el representante legal. La reunión de la Asamblea será presidida por el representante legal o por la persona designada para tal efecto por este o por la asamblea de accionistas. Los accionistas deliberaran conforme al orden del día previsto en la convocatoria, pero también tienen el derecho a proponer modificaciones al mismo. Las reuniones de la Asamblea de Accionistas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias.

ARTÍCULO 32: CONVOCATORIA.

La convocatoria se comunicará mediante carta, fax o cualquier medio fehaciente enviados a la dirección que cada accionista haya registrado en la Secretaría de la Sociedad con la antelación de diez (10) días hábiles a la fecha de la reunión. La convocatoria para las ordinarias se hará por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación, y para las extraordinarias con diez (10) días comunes de anticipación. A solicitud de los socios y previa comunicación fehaciente al convocante con tres días hábiles ante la recepción de la convocatoria, se podrán añadir otros puntos al orden del día.

PARÁGRAFO PRIMERO: En los avisos de convocatoria a reunión extraordinaria se insertará el orden del día. La Asamblea no podrá tomar resoluciones sobre temas no incluidos en el aviso de convocatoria, pero por decisión del 80 % de las acciones representadas podrá ocuparse de otros asuntos una vez agotado el orden del día y podrá remover a los funcionarios cuya designación le corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No obstante, lo anterior, los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de asamblea mediante comunicación escrita o cualquier medio fehaciente dirigida al representante legal, así se entenderá como renuncia a la convocatoria, cuando asisten sin convocatoria previa, a menos que manifiesten su inconformidad antes del inicio de la respectiva asamblea.

ARTICULO 33: REUNIONES DE SEGUNDA CONVOCATORIA.

Si se convoca a la Asamblea y esta no se lleva a cabo por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente, cualquiera sea la cantidad de acciones que esté representada. La nueva reunión deberá efectuarse no antes de los diez (10) días hábiles ni después de los treinta (30), contados desde la fecha fijada para la primera reunión. Cuando la

Asamblea se reúna en sesión ordinaria por derecho propio el primer día hábil de abril, también podrá deliberar y decidir válidamente según el inciso anterior.

ARTICULO 34: LUGAR DE LA REUNIÓN.

La asamblea deberá reunirse en su domicilio principal.

ARTICULO 35: REUNIONES SIN CONVOCATORIA.

La asamblea podrá reunirse en cualquier sitio, deliberar y decidir válidamente sin previa convocatoria, cuando estén representadas la totalidad de las acciones suscritas

ARTICULO 36: REUNIONES POR COMUNICACIÓN SIMULTANEA O SUCESIVA.

La Asamblea puede reunirse y tomar decisiones válidamente por comunicación telefónica, vía Internet o por cualquier otro medio entre todos los accionistas en forma simultánea o sucesiva, de igual forma mediante comunicación escrita dirigida al representante legal. Las decisiones verbales deben ser ratificadas por escrito remitido directamente o por fax o por correo electrónico o cualquier medio fehaciente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se tome la decisión dirigida al representante legal.

ARTICULO 37: QUÓRUM DELIBERATIVO.

La Asamblea deliberará con un número plural de accionistas que represente, por lo menos, la mitad más una de las acciones suscritas. Con excepción de las mayorías superiores señaladas en la Ley y en el estatuto, las decisiones se tomarán con la mayoría absoluta, es decir el cincuenta y uno por ciento (51%), de las acciones presentes en la reunión, salvo lo que establezca la ley o el estatuto. Para reformar los estatutos sociales se requiere el voto favorable

del setenta por ciento (70%) de la totalidad de acciones suscritas y pagadas de la sociedad, salvo aquellas reformas estatutarias que la ley determine un porcentaje de votación mayor.

Si por falta de quórum no pudiera reunirse la asamblea, se convocará a una segunda reunión aplicando lo establecido en el artículo trigésimo tercero.

ARTICULO 38: ACTAS.

De lo ocurrido en las reuniones de la asamblea se dejará constancia en el libro de actas registrado en la Cámara de Comercio del domicilio social. Las actas deberán estar suscritas por el presidente de la Asamblea y por un secretario de la misma, hará las veces de presidente el representante legal y el secretario será escogido en cada asamblea realizada. En el Acta de la reunión correspondiente se dejará constancia de la forma como ha sido hecha la convocatoria, así mismo se indicará el carácter de la misma, si fuere ordinaria o extraordinaria. Los documentos e informes sometidos a consideración de los accionistas, la síntesis de las deliberaciones llevadas a cabo, la transcripción de las propuestas presentadas ante la asamblea y el número de votos emitidos a favor, en contra y en blanco respecto de cada una de tales propuestas.

ARTÍCULO 39: DERECHO DE VOTO.

Cada una de las acciones inscritas en el libro de registro de acciones dará derecho a un voto en la asamblea. Por consiguiente, cada accionista podrá emitir cuantos votos correspondan a las acciones que posea, sin restricción, cualquiera que sea el porcentaje que ellas representen.

ARTÍCULO 40: DERECHO DE INSPECCIÓN.

El derecho de inspección podrá ser ejercido por los accionistas durante todo el año. Los accionistas accederán a la información financiera, contable, legal y comercial relacionada con el

funcionamiento de la sociedad y a las cifras correspondientes a la remuneración de los administradores sociales. En desarrollo de esta prerrogativa, los accionistas podrán solicitar la información relevante para pronunciarse, con conocimiento de causa, sobre las determinaciones sometidas a consideración del máximo órgano social, y para el ejercicio adecuado de los derechos inherentes a las acciones de que son titulares. Los administradores deberán suministrar a los accionistas, inmediatamente, toda la información solicitada para el ejercicio de su derecho de inspección. La asamblea podrá reglamentar los términos, condiciones y horarios en que dicho derecho podrá ser ejercido.

ARTICULO 41: NORMAS SOBRE VOTACIONES.

Para las elecciones y para la adopción de decisiones se aplicarán las siguientes reglas:

1. Las votaciones se harán por escrito cuando así lo disponga la Asamblea, o cuando deba darse aplicación al sistema legal del cociente electoral. Salvo disposición en contrario de la Asamblea, las votaciones escritas serán secretas y para ello la secretaria entregará a cada sufragante una papeleta autorizada con su firma, con indicación del número de acciones que represente en la asamblea.
2. Para la integración de comisiones o cuerpos formados por dos o más personas, se dará aplicación al sistema del cociente electoral en la forma prescrita por la ley, a menos que la elección se haga por unanimidad de los votos correspondientes a las acciones representadas en la reunión.
3. La elección de suplentes se hará simultáneamente con los principales, a menos que la asamblea disponga que se haga separadamente. En ninguna elección, sea unilateral o plural, se declararán electos suplentes quienes hayan sido elegidos principales.

4. Cuando ocurriere empate en una elección unitaria o en la votación de proposiciones, se entenderá en suspenso el nombramiento o negada la proposición.
5. La sociedad no podrá votar con las acciones propias readquiridas que tenga en su poder.
6. Cuando el nombre de un candidato se repita una o más veces en la misma papeleta, se computarán solo una vez los votos a su favor que correspondan a dicha; si la repetición es principal y, a la vez, como suplente, no se considerará la inclusión como suplente. Si alguna papeleta contuviere un número mayor de nombres que deba contener, se escrutarán los primeros en la colocación hasta el número debido. Si el número de nombres fuere menor, se computarán los que tengan.

ARTICULO 42: MAYORÍA DECISORIA.

Salvo las excepciones establecidas por la ley o por los presentes estatutos, las decisiones de la asamblea se adoptarán con el voto favorable correspondiente al cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones representadas en la reunión. Se exceptúan, sin embargo, las excepciones legales y estatutarias.

ARTÍCULO 43: FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

Son funciones de la Asamblea General de accionistas, de manera enunciativa las siguientes:

1. Estudiar y aprobar las reformas de estatutos.
2. Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deben rendir los administradores.
3. Disponer de las utilidades sociales conforme a lo previsto en estos estatutos y en la ley.

4. Elegir y remover libremente al gerente y a sus suplentes, así como fijar la remuneración del primero.
5. Elegir, remover libremente y fijar la remuneración que corresponda a los demás funcionarios de su elección.
6. Considerar los informes que debe presentar el gerente en las reuniones ordinarias.
7. Constituir las reservas que deba hacer la sociedad e indicar su inversión provisional.
8. Decidir sobre registro y exclusión de accionistas
9. Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores de los bienes sociales, el representante legal, o contra cualquier otra persona que hubiere incumplido sus obligaciones y ocasionado daños o perjuicios a la sociedad.
10. Autorizar la disolución y liquidación voluntaria.
11. Constituir apoderados extrajudiciales, precisándoles sus facultades.
12. Las demás que le asignen las leyes y estos estatutos. La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente y en este acto ha sido nombrado el señor ANDRES FELIPE PARRA HERNANDEZ identificado con cedula N.º C.C 1088271895 y domiciliado en Pereira con dirección de notificación Calle 21 # 23 41 y ocupara el cargo por un período indefinido contado a partir de la inscripción de este documento en el registro mercantil, no obstante podrá ser removido por la asamblea de accionistas en cualquier tiempo, la que tiene dicha facultad. Todos los empleados de la compañía, con excepción de los

designados por la Asamblea General de Accionistas estarán sometidos al Gerente en el desempeño de sus cargos.

ARTICULO 44: GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente y en este acto ha sido nombrado el señor ANDRES FELIPE PARRA HERNANDEZ identificado con cedula N.º C.C 1088271895 y domiciliado en Pereira con dirección de notificación Calle 21 # 23 41 y ocupará el cargo por un período indefinido contado a partir de la inscripción de este documento en el registro mercantil, no obstante podrá ser removido por la asamblea de accionistas en cualquier tiempo, la que tiene dicha facultad. Todos los empleados de la compañía, con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas estarán sometidos al Gerente en el desempeño de sus cargos.

ARTICULO 45: LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación, pagos a proveedores, por razón de la naturaleza o de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin limitaciones.

ARTÍCULO 46: SUPLENTES.

En los casos de falta temporal o absoluta del Gerente mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente será reemplazado por sus suplentes, primero y segundo suplente.

ARTICULO 47: RÉGIMEN DE QUÓRUM Y MAYORÍAS DECISORIAS.

La asamblea deliberará con un número singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones suscritas con derecho a voto. Las decisiones se adoptarán con los votos favorables de uno o varios accionistas que representen cuando menos el cincuenta y uno por ciento (51 %) de las acciones con derecho a voto presentes en la respectiva reunión, salvo las excepciones que establezca la ley o este estatuto. Cualquier reforma de los estatutos sociales requerirá el voto favorable del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas, salvo la siguiente modificación estatutarias:

1. La inserción en los estatutos sociales de causales de exclusión de los accionistas o la modificación de lo previsto en ellos sobre el particular.

2. La modificación de la cláusula compromisoria.

(iii) La inclusión o exclusión de la posibilidad de emitir acciones con voto múltiple.

(iv) La inclusión o exclusión de nuevas restricciones a la negociación de acciones.

(v) La realización de procesos de transformación, fusión o escisión.

PARÁGRAFO 1: EXCEPCION.

La modificación de lo previsto en el artículo catorce (14) de los estatutos sociales, respecto de las restricciones en la enajenación de acciones, requerirá el voto favorable del cien por ciento (100%) de las acciones suscritas.

PARÁGRAFO 2: Así mismo, requerirá determinación unánime del cien por ciento (100%) de las acciones suscritas, la determinación relativa a la cesión global de activos en los términos del artículo 32 de la Ley 1258 de 2008.

ARTICULO 48: FUNCIONES.

El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, o la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de las empresas, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas. El gerente no requiere autorización previa de la Asamblea de Accionistas para la celebración de cualquier contrato independientemente de la cuantía. Siendo, así las cosas, el representante legal no tiene ninguna limitación para realizar los actos, contratos, negociaciones y/o cualquier actuación lícita que sea necesaria para la buena marcha de la compañía. Serán funciones específicas del cargo a manera enunciativa las siguientes:

1. Representar a la sociedad judicial y extra judicialmente.
2. Realizar transacciones comerciales,
3. Representar la sociedad firmar y ejecutar contratos independientemente del monto, y a la vez efectuar inversiones, prestamos por cualquier monto.
4. Comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad.
5. Novar, transigir o comprometer negocios sociales naturales para favorecer los intereses de la sociedad.
6. interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo.
7. hacer depósitos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones.

8. Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad.
9. se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales, alianzas estratégicas independientemente del valor.
10. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.
11. Someter a consideración de la asamblea general de accionistas los estados financieros del fin de ejercicio debidamente suscrito por un contador independiente o en su defecto por el revisor fiscal si lo hubiere.
12. Usar de la firma o razón social.
13. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea General de accionistas, junta general de socios.
14. Presentar un informe su gestión la Asamblea General de accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general del fin del ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
15. Convocar a la Asamblea a reuniones ordinarias y extraordinarias.
16. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea de accionistas, y de conformidad con la solución de controversias que en estos estatutos se pacta.
17. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

18. las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales propias del cargo. Le queda prohibido al representante legal y a los administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier tipo de garantía de sus obligaciones personales

ARTICULO 49: PODERES.

Como representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin limitación alguna distinta a la indicada en el artículo anterior, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de las mismas. El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. Las funciones del Representante legal terminaran por la revocatoria de la Asamblea General de accionistas, la cual podrá efectuarse en cualquier tiempo y no tendrá que ser justificada, así mismo no dará lugar a indemnizaciones diferentes a las previstas en la legislación laboral vigente.

CAPITULO V

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 50: EJERCICIO SOCIAL.

Cada ejercicio social tiene duración de un año contado desde el primero de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre, no obstante, lo anterior, el ejercicio comenzará a partir de la fecha del registro mercantil de la sociedad.

ARTICULO 51: REFORMASESTATUTARIAS.

Las reformas estatutarias deben aprobarse con el voto de no menos del cien por ciento (100%) de las acciones suscritas, en un sólo debate que tendrá lugar en una reunión ordinaria o extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas. Estas reformas se plasmarán en documento privado que firmará el Gerente y serán inscritas en la respectiva cámara de comercio.

ARTICULO 52: CLÁUSULA COMPROMISORIA.

Las diferencias que ocurran a los accionistas entre sí o a éstos con la sociedad por razón del contrato social, de su desarrollo, ejecución o interpretación, durante la existencia de la sociedad o con motivo de su disolución y durante el proceso de liquidación, serán sometidas a la decisión de un Tribunal de Arbitramento integrado por un (1) árbitro, designados por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín, el cual fallará en derecho. El árbitro deberá ser Abogado inscrito y ciudadano colombiano en ejercicio de sus derechos civiles. Para estos efectos, se entiende por parte a la persona o grupo de personas que sostengan una misma pretensión.

ARTÍCULO 53: NO COMPETENCIA Y EXCLUSIVIDAD.

Mientras los socios mantengan su vínculo con la sociedad y cinco años después de su finalización, estarán sometidos a un pacto de no competencia con la sociedad, comprometiéndose

a no trabajar, colaborar, participar o, bajo cualquier otra forma, mantener relaciones profesionales con cualquier empresa, persona o proyecto que desarrolle actividades similares a las realizadas por la sociedad.

ARTÍCULO 54: DESESTIMACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Cuando se utilice la sociedad en fraude a la ley o en perjuicio de terceros, los accionistas y los administradores que hubieren realizado, participado o facilitado los actos defraudatorios, responderán solidariamente por las obligaciones nacidas de tales actos y por los perjuicios causados.

La declaratoria de nulidad de los actos defraudatorios se adelantará ante la Superintendencia de Sociedades, mediante el procedimiento verbal sumario. La acción indemnizatoria a que se deriven de los actos defraudatorios será de competencia, prevención, de la Superintendencia de Sociedades o de los jueces civiles del circuito especializados, y, a falta de éstos, por los civiles del domicilio del demandante, mediante el trámite del proceso sumario.

ARTICULO 55. PROHIBICIONES:

Se establecen las siguientes prohibiciones:

1. Prohíbese a los funcionarios que representan a la compañía llevar a efecto cualquier operación para las que necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin obtenerla.
2. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea

General con el voto favorable de más del 80 % de las acciones en que se divide el capital suscrito de la compañía.

3. Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

ARTICULO 56: DISOLUCIÓN.

La sociedad podrá disolverse cuando los socios lo determinen con mayoría singular o plural que represente el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas, esta determinación constará en documento privado que deberá inscribirse en el registro mercantil de la Cámara de Comercio. De igual la Sociedad podrá disolverse por: -Imposibilidad de adelantar las actividades previstas en su objeto social. -Por voluntad de los accionistas adoptada en asamblea general. -Por la iniciación del trámite de liquidación judicial, previsto actualmente en la Ley 1116 de 2006. - Por orden de autoridad competente. -Por voluntad de los accionistas. -Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito. -Por las demás causales establecidas en las leyes que sean compatibles con la sociedad por acciones simplificada.

ARTICULO 57: ENERVAMIENTO DE LAS CAUSALES DE DISOLUCIÓN.

Se podrá evitar la disolución de la sociedad adoptando las medidas que hubiere lugar, según la causal ocurrida, si el enervamiento de la causal ocurre durante los seis (6) meses siguientes a la fecha en que la asamblea reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de dieciocho (18) meses en el caso de pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito.

ARTICULO 58: LIQUIDACIÓN.

Disuelta la sociedad, se procederá de inmediato a su liquidación, en la forma indicada en la ley. En consecuencia, no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto y conservará su capacidad jurídica únicamente para actos necesarios a la inmediata liquidación. El nombre de la sociedad (o su razón social, según el caso) una vez disuelta, se adicionará con la expresión "en liquidación". La liquidación del patrimonio social se hará por el Representante Legal o la persona que designe como tal la Asamblea General de Accionistas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todo el proceso de liquidación se hará conforme a las normas del Código de Comercio para las sociedades de responsabilidad limitada y a las prácticas comerciales y contables, acogiéndose todos los requisitos de carácter tributario.

ARTÍCULO 59: LIQUIDADOR.

La liquidación del patrimonio social se hará por el Representante Legal o la persona que designe como tal la Asamblea General por una mayoría de accionistas que represente por lo menos el ochenta por ciento (80%) de las acciones presentes en la reunión. Si se designare liquidador, este será el Representante Legal de la sociedad disuelta y administrador de su patrimonio. Mientras la Asamblea no haya nombrado liquidador o liquidadores, y se registre su designación en el registro mercantil, actuarán como tales las personas que figuren inscritas en el registro mercantil del domicilio social como representantes de la sociedad, y en tal caso serán suplentes del liquidador quienes sean suplentes de dichos representantes en su orden. Cuando agotados los medios previstos en la ley o en estos estatutos para hacer la designación de liquidadores, ésta no se haga, cualquiera de los accionistas podrá solicitar a la Superintendencia

de Sociedades que se nombre por ella el respectivo liquidador. Durante el período de liquidación, se convocará a los accionistas a la asamblea general de accionistas en los términos previstos en los estatutos y en la ley. Los accionistas tomarán todas las decisiones que le corresponden a la asamblea general de accionistas, en las condiciones de quórum y mayorías decisorias vigentes antes de producirse la disolución.

ARTICULO 60: CUENTAS DE LIQUIDACIÓN.

Hecho un inventario de lo que a cada accionista corresponda en los activos sociales, los liquidadores convocarán la Asamblea General para que apruebe la cuenta de liquidación y el acta de distribución del remanente de aquellos. Estas decisiones podrán ser adoptadas con el voto favorable de la mayoría prescrita por el código de comercio. Si hecha debidamente la convocatoria no concurre ningún asociado, los liquidadores convocarán en la misma forma una segunda reunión para dentro de los diez (10) días hábiles siguientes; si a dicha reunión tampoco concurre ninguno, se tendrán por aprobadas las cuentas de los liquidadores, las cuales no podrán ser posteriormente impugnadas.

ARTICULO 61: NOMBRAMIENTOS.

Los accionistas proceden a efectuar los siguientes nombramientos: Gerente y representante legal: ANDRES FELIPE PARRA HERNANDEZ identificado con cedula N.º C.C 1088271895 y domiciliado en Pereira con dirección de notificación Calle 21 # 23 41
Representante legal suplente: JORGE ORDOÑEZ identificada con cédula 42.897.997
Domicilio: Calle 12 Sur 50 G 21 PRÓRROGA DE LOS NOMBRAMIENTOS: Todos los funcionarios designados por la sociedad permanecerán en sus cargos, hasta cuando el órgano social competente designe las personas que hayan de reemplazarlos y estas hubieren asumido sus

funciones. Las personas anunciadas anteriormente aceptan los cargos, y en señal de asentimiento suscriben este documento.

PASOS PARA LA CREACION DE UNA EMPRESA

Para formalizar su empresa en Colombia, solo necesita preparar adecuadamente los documentos y seguir los siguientes pasos:

1. Consultar nombre de la empresa en el RUES
2. Preparar la papelería
3. Inscripción en la cámara de comercio del domicilio de la sociedad
4. Tramitar el RUT.
5. Tramitar el registro mercantil definitivo.
6. Crear cuenta bancaria
7. Resolución de facturación y firma digital.

Consultar nombre en el RUES.

Consultar en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, para verificar que no exista otra empresa con el nombre que desean registrar, Solo hay que ingresar a www.rues.org.co y escribir la razón social.

Reunir toda la documentación.

1. Los documentos necesarios para la constitución son:
2. Documento privado de constitución o escritura pública

3. PRE-RUT
4. Fotocopia de la cédula del representante legal
5. Formulario único empresarial
6. El Documento Privado o Escritura Pública de constitución, son los estatutos de la compañía donde se define la estructura de la organización.
7. El PRE-RUT es un formulario que se diligencia en la página web de la DIAN, seleccionando la opción Inscripción del RUT, y luego Cámara de Comercio.
8. El formulario único empresarial se adquiere en la cámara de comercio del domicilio donde formará la sociedad, se diligenciará con todos los datos de la empresa.

Inscripción en la cámara de comercio.

Luego debe ir a la cámara de comercio con toda la documentación y realizar el registro. Las sociedades que se constituyan se deben matricular en la Cámara de Comercio con jurisdicción en el lugar acordado como domicilio social y el acto de creación se debe inscribir en el Registro mercantil correspondiente.

Tramitar el RUT definitivo.

Ahora es necesario ir a la DIAN para diligenciar el RUT definitivo. Para esto necesitará:

1. la cédula del representante legal con su respectiva copia y la versión previa del registro mercantil.

Tramitar el registro mercantil definitivo.

Con el RUT podrá terminar el registro en la cámara de comercio y así, actualizar el NIT de la sociedad. Este proceso es ágil, por lo que, al completarlo, ya podrá solicitar la respectiva copia de su matrícula mercantil.

Crear cuenta bancaria.

Con la documentación debe ir a la entidad financiera de su preferencia para crear una cuenta a nombre de la empresa en este caso la cuenta se creara en el banco DAVIVIENDA; dependiendo de las políticas del Banco, deberá presentar diferentes documentos, pero por regla general, serán el balance inicial, copia de la cédula de ciudadanía del Representante legal, RUT, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, así que es mejor adelantarse y tener todo listo, además le entregarán una carta dirigida a la DIAN donde certifican y detallan la existencia de la cuenta.

Resolución de facturación y firma digital.

Para solicitar la resolución de facturación se necesita diligenciar un formulario que puede ser descargado en la página de la DIAN, llevar la cédula del representante legal (original y copia), y el registro mercantil definitivo, se recomienda solicitar de una vez la “firma digital” y así dejar todo listo.

1. **Tasa bomberil, avisos y letreros**
2. Decreto: 000032 de 17 enero 2023

El valor del Impuesto de Industria y Comercio, para los contribuyentes del Régimen Simplificado Especial, será de 8 UVTS anuales, más (+) el 15% de Avisos y Tableros y el 5.5%

de la Sobretasa Bomberil y se pagarán en forma trimestral, las cuales vencerán en las siguientes fechas:

Tabla 23.

Periodos de pago ICA.

Periodo	Vencimiento
Enero – marzo	Marzo 31 - 2023
Abril – Junio	Junio 30 - 2023
Julio – septiembre	Septiembre 30 - 2023
Octubre – Noviembre	Diciembre 31 - 2023

Los pagos del impuesto de industria y comercio de régimen simplificado especial y demás impuestos, tasas y contribuciones podrán realizarse en Bancos, en la empresa de energía de Pereira S.A, Apostar S.A. Y las demás entidades autorizadas por el municipio de Pereira.

Sayco y acimpro.

Se debe diligenciar el formulario F17 – RDC Auto declaración y adjuntar

1. Certificado de Cámara de Comercio del Establecimiento o Negocio.
2. Una copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del establecimiento.

ESTUDIO FINANCIERO.

Tabla 24.

Ingresos operativos.

DESCRIPCIÓN	HORIZONTE DEL PROYECTO					
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
INGRESOS						
Volumen de Ventas						
B1-B2 TURISMO	16	18	19	21	23	98
F1 ESTUDIANTES	10	11	12	13	15	61
H1B OCUPACIONES ESPECIALES	2	2	2	3	3	12
E2 INVERSIONISTA	1	1	1	1	1	6
K1 PROMETIDOS	16	18	19	21	23	98
I 130 RESIDENCIAS	16	18	19	21	23	98
WAIVER	16	18	19	21	23	98
Precios de Ventas						
B1-B2 TURISMO	\$3.000.000	\$3.300.000	\$3.630.000	\$3.993.000	\$4.392.300	\$18.315.300
F1 ESTUDIANTES	\$3.500.000	\$3.850.000	\$4.235.000	\$4.658.500	\$5.124.350	\$21.367.850
H1B OCUPACIONES ESPECIALES	\$20.000.000	\$22.000.000	\$24.200.000	\$26.620.000	\$29.282.000	\$122.102.000
E2 INVERSIONISTA	\$40.000.000	\$44.000.000	\$48.400.000	\$53.240.000	\$58.564.000	\$244.204.000
K1 PROMETIDOS	\$8.000.000	\$8.800.000	\$9.680.000	\$10.648.000	\$11.712.800	\$48.840.800
I 130 RESIDENCIAS	\$8.000.000	\$8.800.000	\$9.680.000	\$10.648.000	\$11.712.800	\$48.840.800
WAIVER	\$8.000.000	\$8.800.000	\$9.680.000	\$10.648.000	\$11.712.800	\$48.840.800
Ingresos en Col\$						
B1-B2 TURISMO	48.000.000	58.080.000	70.276.800	85.034.928	102.892.263	1.789.067.808
F1 ESTUDIANTES	35.000.000	42.350.000	51.243.500	62.004.635	75.025.608	1.304.528.610
H1B OCUPACIONES ESPECIALES	40.000.000	48.400.000	58.564.000	70.862.440	85.743.552	1.490.889.840
E2 INVERSIONISTA	40.000.000	48.400.000	58.564.000	70.862.440	85.743.552	1.490.889.840
K1 PROMETIDOS	128.000.000	154.880.000	187.404.800	226.759.808	274.379.368	4.770.847.489
I 130	128.000.000	154.880.000	187.404.800	226.759.808	274.379.368	4.770.847.489

RESIDENCIAS						
WAIVER	128.000.000	154.880.000	187.404.800	226.759.808	274.379.368	4.770.847.489
Total, Ingresos de operación	\$ 547.000.000	\$ 661.870.000	\$ 800.862.700	\$ 969.043.867	\$ 1.172.543.079	\$ 20.387.918.567

En la tabla 24 ingresos operativos, se encuentran las cantidades que se esperan vender de los servicios de visas y el precio de venta de los mismos, con estos valores en el primer año se espera vender 73 servicios por un total de \$ 520.000.000

Tabla 25.

Premisas.

<i>DATOS ESTUDIO DE MERCADO</i>	
Nombre	Precio de Venta
B1-B2 TURISMO	\$ 3.000.000
F1 ESTUDIANTES	\$ 3.500.000
H1B OCUPACIONES ESPECIALES	\$ 20.000.000
E2 INVERSIONISTA	\$ 40.000.000
K1 PROMETIDOS	\$ 8.000.000
I 130 RESIDENCIAS	\$ 8.000.000
WAIVER	\$ 8.000.000

En la tabla 25 premisas, se encuentran los precios de los diferentes tipos de visa que se ofrecerán a los clientes, dichos valores fueron utilizados para calcular las ventas que se encuentran en la tabla 24.

Tabla 26.

Información macroeconómica.

Información Macroeconómica	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Crecimiento de los Precios de Ventas	10,0%	10,5%	11,0%	11,5%	12,0%
Crecimiento precios Costo de Producción	10,0%	10,5%	11,0%	11,5%	12,0%

Crecimiento precios					
Gastos Administración	10,0%	10,5%	11,0%	11,5%	12,0%
Política de Dividendos					
Tasa de Impuestos sobre la renta	35%	35%	35%	35%	35%

En la tabla 26 información macroeconómica, se encuentran los índices de crecimiento de los precios de venta, costo de producción, gastos administrativos y la tasa de impuesto sobre la renta de los próximos 5 años.

Tabla 27.

Personal inicial según estudio técnico.

PERSONAL	SALARIO INICIAL	Auxilio transporte	Meses Año 1
<i>GERENTE</i>	\$ 4.000.000	\$ 250.000	12
<i>ASESOR LEGAL</i>	\$ 3.000.000	\$ 250.000	12
<i>CONTADOR</i>	\$ 1.000.000	\$ -	12
<i>AUX. PROC. MIGRATORIOS</i>	\$ 2.000.000	\$ 140.606	12
<i>AUX CONTABLE</i>	\$ 15.000.000	\$ 140.606	12
<i>RECEPCIONISTA</i>	\$ 1.160.000	\$ 140.606	12
<i>SERVICIOS GENERALES</i>	\$ 1.160.000	\$ 140.606	12

En la tabla 27 se encuentra relacionado el personal inicial y el salario que recibirán por su cargo a desempeñar.

Tabla 28.

Depreciación de activos fijos.

Depreciación de Activos Fijos	Vida Útil en Años
Equipos Computo y Común.	5
Maquinaria y Equipos	10
Muebles y Enseres	10
Dotaciones	1
Periodo Amortización Inversión Diferida	10

Tasa de impuesto a la Renta	35%
Renta presuntiva Sobre el Patrimonio	0%
Impuesto a las Ventas	19%
Tasa de Oportunidad	96%

En la tabla 28 depreciaciones, se encuentra la vida útil a la que se depreciaran los activos fijos de la empresa de asesoría y tramites de visas.

Tabla 29.

Financiación del proyecto.

Financiación del proyecto		Inversión
Recursos Propios	100,00%	\$ 320.000.000
Obligación Financiera	0,0%	\$ -
Total, Inversión	100%	\$ 320.000.000

En la tabla 29 financiación del proyecto, se muestra el origen y el monto de los recursos que se utilizaran para la creación de la empresa, en este caso todos los recursos son propios y el monto es de \$ 320.000.000.

Tabla 30.

Inversión expresada en miles de pesos.

DESCRIPCIÓN	Mes 1	TOTAL, AÑO
<u>Inversión Fija</u>		
Terrenos		\$ 0
Edificios		\$ 0
Equipos Administrativa	\$ 21.330	\$ 21.330
Maquinaria y Equipos	\$ 21.360	\$ 21.360
Muebles y Enseres	\$ 16.000	\$ 16.000

		\$ 0
		\$ 0
Total, Inversión Fija	\$ 58.690	\$ 58.690
<u>Inversión Diferida</u>		\$ 0
Licencias y trámites legales	\$ 1.127	\$ 1.127
Software	\$ 3.000	\$ 3.000
Total, Inversión Diferida	\$ 4.127	\$ 4.127
		\$ 0
<u>Inversión Circulante</u>		\$ 0
Capital de trabajo	\$ 22.555	\$ 67.666
Total, Inversión Circulante	\$ 22.555	\$ 67.666
TOTAL, INVERIONES	85.372	\$ 130.483

En la tabla 30 inversión, se muestra en que se gastaron los recursos de la empresa, en este caso se utilizó para comprar los equipos administrativos, maquinaria y equipo, licencias y trámites legales y en el capital de trabajo de los 3 primeros meses, en el capital de trabajo se tuvo en cuenta los salarios del personal, servicios públicos y el alquiler del punto físico.

Tabla 31.

Costo de personal.

NOMINA PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN					
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Sueldos Básicos					
GERENTE	\$ 4.000.000	\$ 4.420.000	\$ 4.906.200	\$ 5.470.413	\$ 6.126.863
CONTADOR		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
AUX CONTABLE	\$ 1.500.000	\$ 1.650.000	\$ 1.831.500	\$ 2.042.123	\$ 2.287.177
SERVICIOS GENERALES	\$ 1.160.000	\$ 1.276.000	\$ 1.416.360	\$ 1.579.241	\$ 1.768.750
Total, Mensual	\$ 6.660.000	\$ 7.346.000	\$ 8.154.060	\$ 9.091.777	\$ 10.182.790

Total, Anual	\$ 79.920.000	\$ 88.152.000	\$ 97.848.720	\$ 109.101.323	\$ 122.193.482
Prestaciones					
Cesantía (mes)	\$ 554.998	\$ 612.164	\$ 679.502	\$ 757.645	\$ 848.562
Intereses de Cesantía (mes)	\$ 5.550	\$ 6.122	\$ 6.795	\$ 7.576	\$ 8.486
Vacaciones (mes)	\$ 277.722	\$ 306.328	\$ 340.024	\$ 379.127	\$ 424.622
Prima de Servicios (mes)	\$ 554.998	\$ 612.164	\$ 679.502	\$ 757.645	\$ 848.562
Total, Prestaciones Sociales mes	\$ 1.393.268	\$ 1.536.778	\$ 1.705.824	\$ 1.901.994	\$ 2.130.233
Total, Anual	\$ 16.647.336	\$ 18.441.339	\$ 20.469.887	\$ 22.823.924	\$ 25.562.794
Parafiscales y seguridad social					
Aporte en Salud Eps (mes)	\$ 566.100	\$ 624.410	\$ 693.095	\$ 772.801	\$ 865.537
Aporte en Pensión (mes)	\$ 799.200	\$ 881.520	\$ 978.487	\$ 1.091.013	\$ 1.221.935
ARL (mes)	\$ 34.632	\$ 38.199	\$ 42.401	\$ 47.277	\$ 52.951
Total, aportes Patronales	\$ 1.399.932	\$ 1.544.129	\$ 1.713.983	\$ 1.911.092	\$ 2.140.422
Total, Anual	\$ 17.022.960	\$ 18.776.376	\$ 20.841.777	\$ 23.238.582	\$ 26.027.212
Auxilio de transporte					
Auxilio de transporte	\$ 531.212	\$ 586.989	\$ 651.558	\$ 726.487	\$ 813.666
Total, año	\$ 6.374.544	\$ 7.043.871	\$ 7.818.697	\$ 8.717.847	\$ 9.763.989
Total, Mensual	\$ 9.984.412	\$ 11.013.897	\$ 12.225.425	\$ 13.631.349	\$ 15.267.111
TOTAL, ADMINISTRACION	\$ 119.964.840	\$ 132.413.586	\$ 146.979.081	\$ 163.881.675	\$ 183.547.476

NOMINA PARA EL PERSONAL DE PRODUCCION					
	0	0	0	0	0
Sueldos Básicos					
ASESOR LEGAL	\$ 3.000.000	\$ 3.315.000	\$ 3.679.650	\$ 4.102.810	\$ 4.595.147
RECEPCIONISTA	\$ 1.160.000	\$ 1.281.800	\$ 1.422.798	\$ 1.586.420	\$ 1.776.790
AUX. PROC. MIGRATORIOS	\$ 2.000.000	\$ 2.210.000	\$ 2.453.100	\$ 2.735.207	\$ 3.063.431
Total, Mensual	\$ 6.160.000	\$ 6.806.800	\$ 7.555.548	\$ 8.424.436	\$ 9.435.368
Total, Anual	\$ 73.920.000	\$ 81.681.600	\$ 90.666.576	\$ 101.093.232	\$ 113.224.420
Prestaciones					

Cesantía (mes)	\$ 513.331	\$ 567.231	\$ 629.626	\$ 702.034	\$ 786.278
Intereses de Cesantía (mes)	\$ 5.133	\$ 5.672	\$ 6.296	\$ 7.020	\$ 7.863
Vacaciones (mes)	\$ 256.872	\$ 283.844	\$ 315.066	\$ 351.299	\$ 393.455
Prima de Servicios (mes)	\$ 513.331	\$ 567.231	\$ 629.626	\$ 702.034	\$ 786.278
Total, Prestaciones Sociales mes	\$ 1.288.668	\$ 1.423.978	\$ 1.580.616	\$ 1.762.386	\$ 1.973.873
Total, Anual	\$ 15.397.536	\$ 17.087.736	\$ 18.967.387	\$ 21.148.636	\$ 23.686.473
Parafiscales y seguridad social					
Aporte en Salud Eps (mes)	\$ 523.600	\$ 578.578	\$ 642.222	\$ 716.077	\$ 802.006
Aporte en Pensión (mes)	\$ 739.200	\$ 816.816	\$ 906.666	\$ 1.010.932	\$ 1.132.244
Arp (mes)	\$ 32.032	\$ 35.395	\$ 39.289	\$ 43.807	\$ 49.064
Total, aportes Patronales	\$ 1.294.832	\$ 1.430.789	\$ 1.588.176	\$ 1.770.816	\$ 1.983.314
Total, Anual	\$ 15.744.960	\$ 17.398.181	\$ 19.311.981	\$ 21.532.858	\$ 24.116.801
Auxilio de transporte					
Auxilio de transporte	\$ 531.212	\$ 586.989	\$ 651.558	\$ 726.487	\$ 813.666
Total, año	\$ 6.374.544	\$ 7.043.871	\$ 7.818.697	\$ 8.717.847	\$ 9.763.989
Total, Mensual	\$ 9.274.712	\$ 10.248.557	\$ 11.375.898	\$ 12.684.126	\$ 14.206.221
TOTAL, OPERACIÓN	\$ 111.437.040	\$ 123.211.388	\$ 136.764.641	\$ 152.492.574	\$ 170.791.683

TOTAL, NOMINA	\$ 231.401.880	\$ 255.624.974	\$ 283.743.722	\$ 316.374.250	\$ 354.339.159
----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

En la tabla 31 costos de nómina, se realiza el cálculo del valor de la nómina de los próximos 5 años, se calcula el valor de los salarios al igual que de los parafiscales y prestaciones sociales de todos los empleados.

Tabla 32.

Depreciación.

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES					
OPERACIÓN	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Edificios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Maquinaria y equipo	\$ 2.136.000	\$ 2.136.000	\$ 2.136.000	\$ 2.136.000	\$ 2.136.000

Total, Depreciación Operación	\$ 2.136.000	\$ 2.136.000	\$ 2.136.000	\$ 2.136.000	\$ 2.136.000
ADMINISTRACIÓN					
Equipos Administrativos	\$ 4.266.000	\$ 4.266.000	\$ 4.266.000	\$ 4.266.000	\$ 4.266.000
Muebles y Enseres	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
Total, Depreciación Administra	\$ 5.866.000	\$ 5.866.000	\$ 5.866.000	\$ 5.866.000	\$ 5.866.000
Total, Gastos por Depreciación	\$ 8.002.000	\$ 8.002.000	\$ 8.002.000	\$ 8.002.000	\$ 8.002.000

AMORTIZACIÓN DE DIFERIDOS					
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Licencias y trámites legales	\$ 225.400	\$ 225.400	\$ 225.400	\$ 225.400	\$ 225.400
software	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000
Total, diferido	\$ 4.291.359	\$ 825.400	\$ 825.400	\$ 825.400	\$ 825.400

En la tabla 32 depreciación, se realiza el cálculo del valor a depreciar y/o amortizar de los activos de la empresa teniendo en cuenta la información antes suministrada en la tabla 28 y 30.

Tabla 33.

Costos operativos.

PROYECCIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN					
	0	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Gastos de personal	\$ 111.437.040	\$ 111.437.040	\$ 111.437.040	\$ 111.437.040	\$ 111.437.040
Jornales varios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Mantenimiento Equipos	\$ 3.600.000	\$ 3.960.000	\$ 4.375.800	\$ 4.857.138	\$ 5.415.709
Mantenimiento Instalaciones	\$ 3.000.000	\$ 3.300.000	\$ 3.646.500	\$ 4.047.615	\$ 4.513.091
Servicios Públicos		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Arriendos		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Dotación	\$ 3.000.000	\$ 3.300.000	\$ 3.646.500	\$ 4.047.615	\$ 4.513.091
Depreciación Operativa	\$ 2.136.000	\$ 2.136.000	\$ 2.136.000	\$ 2.136.000	\$ 2.136.000
Total, Costos	\$ 123.173.040	\$ 124.133.040	\$ 125.241.840	\$ 126.525.408	\$ 128.014.930

COMPRA DE INSUMOS					
	HORIZONTE DEL PROYECTO				
Volumen de compra	0	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
resma de papel	36				
Lapiceros	48				
Tóner	2				
Carpetas	500				
		PRECIO DE INSUMO			
resma de papel	13.000	\$ 14.248	\$ 15.616	\$ 17.115	\$ 18.758
Lapiceros	500	\$ 548	\$ 601	\$ 658	\$ 721
Tóner	200.000	\$ 219.200	\$ 240.243	\$ 263.307	\$ 288.584
Carpetas	1.000	\$ 1.096	\$ 1.201	\$ 1.317	\$ 1.443
		TOTAL, EGRESOS			
resma de papel	\$ 468.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Lapiceros	\$ 24.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Tóner	\$ 400.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
carpetas	\$ 500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total, Egreso Material e insumos	\$ 1.392.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

En la tabla 33 costos operativos, se realiza proyección de los costos relacionados con la parte operativa y prestadora del servicio de los próximos 5 años, se tienen en cuenta los salarios

del personal operativo, el mantenimiento de los equipos, enseres y los insumos requeridos al momento de asesorar y tramitar alguna visa.

Tabla 34.

Gastos administrativos y de ventas.

PROYECCIÓN DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS					
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Gastos de personal	\$ 119.964.840	\$ 132.413.586	\$ 146.979.081	\$ 163.881.675	\$ 183.547.476
Honorarios Contador	\$ 12.000.000	\$ 13.200.000	\$ 14.520.000	\$ 15.972.000	\$ 17.569.200
Mantenimiento Mueble y E.	\$ 600.000	\$ 660.000	\$ 726.000	\$ 798.600	\$ 878.460
Servicios Públicos	\$ 2.760.000	\$ 3.680.000	\$ 4.048.000	\$ 4.452.800	\$ 4.898.080
Gastos papelería y otros	\$ 1.200.000	\$ 1.320.000	\$ 1.452.000	\$ 1.597.200	\$ 1.756.920
Publicidad	\$ 500.000	\$ 330.000	\$ 326.700	\$ 323.433	\$ 355.776
Arriendo Oficina	\$ 21.600.000	\$ 23.760.000	\$ 26.136.000	\$ 28.749.600	\$ 31.624.560
Depreciaciones Administra	\$ 5.866.000	\$ 5.866.000	\$ 5.866.000	\$ 5.866.000	\$ 5.866.000
Total, Costos	\$ 164.490.840	\$ 181.229.586	\$ 200.053.781	\$ 221.641.308	\$ 246.496.473

En la tabla 34 gastos administrativos y de ventas, se realiza proyección de gastos no relacionados con el área operacional de los siguiente 5 años, se tienen en cuenta los salarios del personal administrativo, así como los gastos de mantenimiento de los equipos y muebles utilizados por los mismos, también se incluyen gastos como servicios públicos, papelería, arriendo y publicidad de la empresa.

Tabla 35.

Flujo de efectivo.

DESCRIPCIÓN	HORIZONTE DEL PROYECTO				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5

Saldo Inicial	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Ventas	\$ 547.000.000	\$ 661.870.000	\$ 800.862.700	\$ 969.043.867	\$ 1.172.543.079
Menos: Saldo Final (*)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Ingreso por ventas	\$ 547.000.000	\$ 661.870.000	\$ 800.862.700	\$ 969.043.867	\$ 1.172.543.079

FLUJO DE CAJA						
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
INGRESOS DE EFECTIVO						
Ingreso por ventas		\$ 547.000.000	\$ 661.870.000	\$ 800.862.700	\$ 969.043.867	\$ 1.172.543.079
EGRESOS DE EFECTIVO						
Compra Materias Primas		\$ 228.141.000	\$ 276.050.610	\$ 334.021.238	\$ 404.165.698	\$ 489.040.495
Compra de insumos		\$ 1.392.000	\$ 1.531.200	\$ 1.684.320	\$ 1.852.752	\$ 2.038.027
Nomina Operativa		\$ 111.437.040	\$ 111.437.040	\$ 111.437.040	\$ 111.437.040	\$ 111.437.040
Costos indirectos de fabricación		\$ 9.600.000	\$ 10.560.000	\$ 11.668.800	\$ 12.952.368	\$ 14.441.890
Gastos Admón. y Ventas		\$ 158.624.840	\$ 175.363.586	\$ 194.187.781	\$ 215.775.308	\$ 240.630.473
Pago de Impuesto de Renta			\$ 4.653.292	\$ 27.335.057	\$ 48.662.642	\$ 74.911.655
Pago de Dividendos			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Pago de deuda		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total, egresos de Efectivo		\$ 509.194.880	\$ 579.595.729	\$ 680.334.237	\$ 794.845.809	\$ 932.499.580
Flujo Neto de efectivo Operativo		\$ 37.805.120	\$ 82.274.271	\$ 120.528.463	\$ 174.198.058	\$ 240.043.499
Inversiones	-\$ 130.483.056	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Flujo Neto Total	-\$ 130.483.056	\$ 37.805.120	\$ 82.274.271	\$ 120.528.463	\$ 174.198.058	\$ 240.043.499
Más: Saldo Inicial de Caja			\$ 37.805.120	\$ 120.079.391	\$ 240.607.855	\$ 414.805.913

Igual: Saldo Final de Caja		\$ 37.805.120	\$ 120.079.391	\$ 240.607.855	\$ 414.805.913	\$ 654.849.411
----------------------------	--	---------------	----------------	----------------	----------------	----------------

Tasa Interna de Retorno (TIR)	61,7%
Valor Presente Neto (VPN)	164.136.125
Valor Presente Neto (Ingresos)	2.260.330.579
Valor Presente Neto (Egresos)	1.931.045.228
Relación Beneficio Costo	1,17

En la tabla 35 flujo de efectivo, la información acerca del flujo de efectivo es útil para evaluar la capacidad que la entidad tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo, al tomar el valor de las ventas obtenido en la tabla 24 y restar los costos y gastos generados que se calcularos en las tablas 33 y 34 se obtiene el saldo final en caja, se logra evidenciar que en el primer año no hay flujo de efectivo, pero a partir del segundo año se obtienen ganancias, Tras calcular todo lo antes mencionado se comprueba que el proyecto es viable con una tasa interna de retorno del 61.7%, que representa la rentabilidad que ofrece la inversión o beneficio que este conlleva y una relación beneficio costo del 1,17%, en este caso indica que los beneficios son mayores a los costos.

Tabla 36.

Estado de resultados.

ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
VENTAS BRUTAS	\$ 547.000.000	\$ 661.870.000	\$ 800.862.700	\$ 969.043.867	\$ 1.172.543.079
Menos:					
Costo de Venta	\$ 352.706.040	\$ 401.714.850	\$ 460.947.398	\$ 532.543.858	\$ 619.093.453

Compra de materia prima	\$ 228.141.000	\$ 276.050.610	\$ 334.021.238	\$ 404.165.698	\$ 489.040.495
Compra de insumos	\$ 1.392.000	\$ 1.531.200	\$ 1.684.320	\$ 1.852.752	\$ 2.038.027
Nomina Operativa	\$ 111.437.040	\$ 111.437.040	\$ 111.437.040	\$ 111.437.040	\$ 111.437.040
Costos indirectos de fabricación	\$ 9.600.000	\$ 10.560.000	\$ 11.668.800	\$ 12.952.368	\$ 14.441.890
Depreciación Operativa	\$ 2.136.000	\$ 2.136.000	\$ 2.136.000	\$ 2.136.000	\$ 2.136.000
Utilidad Bruta en Ventas	\$ 194.293.960	\$ 260.155.150	\$ 339.915.302	\$ 436.500.009	\$ 553.449.626
Menos:					
Gastos de Administración	\$ 164.490.840	\$ 181.229.586	\$ 200.053.781	\$ 221.641.308	\$ 246.496.473
Amortización de Diferidos	\$ 16.508.000	\$ 825.400	\$ 825.400	\$ 825.400	\$ 825.400
Utilidad Operacional	\$ 13.295.120	\$ 78.100.163	\$ 139.036.121	\$ 214.033.300	\$ 306.127.754
Menos: Gasto Financieros	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Utilidades Antes de Impuestos	\$ 13.295.120	\$ 78.100.163	\$ 139.036.121	\$ 214.033.300	\$ 306.127.754
Menos Provisión de Impuestos	\$ 4.653.292	\$ 27.335.057	\$ 48.662.642	\$ 74.911.655	\$ 107.144.714
Utilidad Neta	\$ 8.641.828	\$ 50.765.106	\$ 90.373.478	\$ 139.121.645	\$ 198.983.040
Punto de Equilibrio	467.167.038	429.975.557	473.284.499	493.883.150	523.978.220

El objetivo del Estado de resultados es medir los logros alcanzados y los esfuerzos desarrollados por la empresa durante el periodo que se presenta, y éste en combinación con los otros estados financieros básicos podrá: Evaluar la rentabilidad de la empresa, al igual que el caso anterior durante el primer año no genera utilidades ya que los gastos son mayores a las ventas realizadas, pero a partir del segundo año genera utilidades para la empresa, los valores calculados se pueden observar en la tabla 36.

Tabla 37.

Balance general.

BALANCE GENERAL PROYECTADO

	PERIODO 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
ACTIVOS						
<u>Activos</u>						
<u>Corrientes</u>						
Efectivo		37.805.120	120.079.391	240.607.855	414.805.913	654.849.411
Cuentas Por		0	0	0	0	0

Cobrar						
Total, Activos Corrientes	0	37.805.120	120.079.391	240.607.855	414.805.913	654.849.411
<u>Activos No Corrientes</u>						
No Depreciables						
Terrenos	0	0	0	0	0	0
Depreciables						
Edificios	0	0	0	0	0	0
Equipos Administrativos	21.330.000	21.330.000	21.330.000	21.330.000	21.330.000	21.330.000
Maquinaria y equipo	21.360.000	21.360.000	21.360.000	21.360.000	21.360.000	21.360.000
Muebles y Enseres	16.000.000	16.000.000	16.000.000	16.000.000	16.000.000	16.000.000
0	0	0	0	0	0	0
Total, Activo Fijo Depreciable (Bruto)	58.690.000	58.690.000	58.690.000	58.690.000	58.690.000	58.690.000
(-) Depreciación Acumulada		8.002.000	16.004.000	24.006.000	32.008.000	40.010.000
Total, Activo Fijo Depreciable (Neto)	58.690.000	50.688.000	42.686.000	34.684.000	26.682.000	18.680.000
Activos Diferidos	68.793.056	52.285.056	51.459.656	50.634.256	49.808.856	48.983.456
TOTAL, ACTIVOS	127.483.056	140.778.176	214.225.047	325.926.111	491.296.769	722.512.867
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>						
<u>Pasivos Corrientes</u>						
Proveedores		0	0	0	0	0
Otros Pasivos Corrientes						
Porción Corriente Pasivos a Largo plazo						
Pasivos Financieros a Corto Plazo						
Impuesto de renta por Pagar		4.653.292	27.335.057	48.662.642	74.911.655	107.144.714
Total, pasivos Corrientes	0	4.653.292	27.335.057	48.662.642	74.911.655	107.144.714
<u>Pasivos No Corrientes</u>						

Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	0
Cuentas por pagar	0	0	0	0	0	0
Total, pasivos No Corrientes	0	0	0	0	0	0
TOTAL, PASIVOS	0	4.653.292	27.335.057	48.662.642	74.911.655	107.144.714
<u>PATRIMONIO</u>						
Capital	127.483.056	140.778.176	140.778.176	140.778.176	140.778.176	140.778.176
Utilidades Retenidas		0	8.641.828	59.406.934	149.780.412	288.902.058
Utilidades del Ejercicio		8.641.828	50.765.106	90.373.478	139.121.645	198.983.040
TOTAL, PATRIMONIO	127.483.056	149.420.004	200.185.110	290.558.588	429.680.233	628.663.273
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	127.483.056	154.073.296	227.520.167	339.221.230	504.591.888	735.807.987

El balance general proporcionará un resumen rápido de las finanzas de la empresa, brinda información sobre cuánto efectivo o cuánta deuda tiene tu compañía, en el caso de esta empresa de asesoría y tramites de visas evidencia muy pocos pasivos debido a los pocos insumos o materiales requeridos para su operación, además los recursos para su funcionamiento son propios por lo cual no existen créditos o deudas con entidades financieras, esta información se expresa en la tabla 37.

Tabla 38.

Análisis de sensibilidad.

Análisis de sensibilidad						
Análisis Actual						
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
INGRESOS DE EFECTIVO		\$ 547.000.000	\$ 661.870.000	\$ 800.862.700	\$ 969.043.867	\$ 1.172.543.079
EGRESOS DE EFECTIVO		\$ 509.194.880	\$ 579.595.729	\$ 680.334.237	\$ 794.845.809	\$ 932.499.580

Flujo Neto de efectivo Operativo		\$ 37.805.120	\$ 82.274.271	\$ 120.528.463	\$ 174.198.058	\$ 240.043.499
Inversiones	-\$ 130.483.056	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Flujo Neto Total	-\$ 130.483.056	\$ 37.805.120	\$ 82.274.271	\$ 120.528.463	\$ 174.198.058	\$ 240.043.499

Pesimista						95%
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
INGRESOS DE EFECTIVO		\$ 519.650.000	\$ 628.776.500	\$ 760.819.565	\$ 920.591.674	\$ 1.113.915.925
<i>Total, egresos de Efectivo</i>		\$ 509.194.880	\$ 579.595.729	\$ 680.334.237	\$ 794.845.809	\$ 932.499.580
Flujo Neto de efectivo Operativo		\$ 10.455.120	\$ 49.180.771	\$ 80.485.328	\$ 125.745.865	\$ 181.416.345
Inversiones	-\$ 130.483.056	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Flujo Neto Total	-\$ 130.483.056	\$ 10.455.120	\$ 49.180.771	\$ 80.485.328	\$ 125.745.865	\$ 181.416.345

Optimista						97%
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
INGRESOS DE EFECTIVO		\$ 530.590.000	\$ 642.013.900	\$ 776.836.819	\$ 939.972.551	\$ 1.137.366.787
EGRESOS DE EFECTIVO		\$ 509.194.880	\$ 579.595.729	\$ 680.334.237	\$ 794.845.809	\$ 932.499.580
Flujo Neto de efectivo Operativo		\$ 21.395.120	\$ 62.418.171	\$ 96.502.582	\$ 145.126.742	\$ 204.867.206
Inversiones	-\$ 130.483.056	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Flujo Neto Total	-\$ 130.483.056	\$ 21.395.120	\$ 62.418.171	\$ 96.502.582	\$ 145.126.742	\$ 204.867.206

	Actual	Pesimista	optimista
Tasa Interna de Retorno (TIR)	61,7%	39,3%	48,47%
Valor Presente Neto (VPN)	164.136.125	\$ 61.517.235,73	102.564.791
Valor Presente Neto (Ingresos)	2.260.330.579	2.147.314.050	2.192.520.661

Valor Presente Neto (Egresos)	1.931.045.228	1.931.045.228	1.931.045.228
Relación Beneficio Costo	1,17	1,11	1,14

La tabla 38 muestra un análisis de sensibilidad que tiene por objeto permitir a la empresa predecir cuáles serán los resultados que se obtengan con el proyecto, además nos permite comprender las incertidumbres, las limitaciones y el alcance de cualquier decisión que se tome al respecto, variables como la inversión inicial, los flujos de caja o bien la tasa de interés, los cambios en los factores pueden modificar los resultados de decisión, en el caso de esta empresa se tienen en cuenta las ventas proyectadas, los costos, los gastos y la inversión realizada, se presenta un panorama pesimista donde el proyecto no resulte como se esperaba y uno optimista ya que siempre existe la posibilidad de lograr más de lo proyectado, este escenario normalmente se presenta para motivar a los inversionistas a correr el riesgo, los resultados obtenidos se pueden observar en la tabla anterior.

CONCLUSIONES.

Tras realizar el estudio de mercado se evidencia una demanda considerable hacia el servicio por parte de la muestra obtenida y la encuesta realizada, por otro lado, la oferta en la ciudad de Pereira es alta, pero con una estrategia de promoción adecuada y precios competitivos es posible entrar en el mercado y competir contra las empresas ya existentes, al escoger una ubicación estratégica cubriendo necesidades como acceso, facilidad para llegar, valor del alquiler y servicios públicos, parqueaderos, entre otros, aumenta las posibilidades de obtener clientes con mayor facilidad, al igual que la distribución de planta, sus instalaciones cómodas y la atención brindada de los funcionarios darán seguridad hacia el servicio prestado que al final es la parte fundamental de la empresa, además de esto al tener procedimientos bien definidos la prestación del servicio será más eficiente permitiendo ofrecer precios un poco más bajos que la competencia, aproximadamente un 10% menos en base al estudio realizado.

Por otro lado, para poder ofrecer un servicio de calidad es necesario contar con las herramientas y el personal idóneo para el cargo por lo cual el proceso de selección y el perfil

solicitado es el indicado para cada caso, al tener funciones definidas al igual que límites en sus funciones se evita reprocesos y minimizar al máximo los errores que puedan surgir durante la prestación del servicio.

A su vez es importante cumplir con los requerimientos legales que requiere una empresa ya sea el registro en el RUT, cámara de comercio, la resolución de factura digital, entre otros, estar en regla ante los entes gubernamentales evitara futuros problemas y gastos innecesarios y al mismo tiempo generara confianza ante los posibles clientes.

Todo lo antes mencionado no podrá ser posible si no se cuenta con un estudio financiero, tener en cuenta factores como el monto de la inversión requerida, los costos y gastos del servicio, gastos administrativos, precios, punto de equilibrio, etc. Tras calcular todo lo antes mencionado se comprueba que el proyecto cuenta con una tasa interna de retorno del 61.7%, que representa la rentabilidad que ofrece la inversión o beneficio que este conlleva y una relación beneficio costo del 1,17%, en este caso indica que los beneficios son mayores a los costos, en resumidas cuentas, esto quiere decir que el proyecto es viable.

REFERENCIAS.

Recuperado de <https://www.migracioncolombia.gov.co/>

Recuperado de <https://www.dane.gov.co/>

Recuperado de <https://www.uscis.gov/es>

Recuperado de <https://www.camarapereira.org.co/es/>

Recuperado de https://th.bing.com/th/id/R.ec098b254c680007a9b084bd989_b5700?rik

Recuperado de <https://www.google.com.co/>

Recuperado de <https://www.aescoexpress.com/>

Recuperado de <https://www.bmlegalinmigracion.com/>

Recuperado de: <https://reynosablogs.com/wp-content/uploads/2012/05/redes-sociales.jpg>

Recuperado de [https://th.bing.com/th/id/OIP.tyIKj_oQxB3Xw_J_X4rHRQHaEX?pid=](https://th.bing.com/th/id/OIP.tyIKj_oQxB3Xw_J_X4rHRQHaEX?pid=ImgDet&rs=1)
ImgDet&rs=1

Recuperado de: <https://www.alamy.es/imagenes/mapa-de-sudamerica-con-colombia.html?cutout=1&page=3&sortBy=relevant>

Recuperado de <https://th.bing.com/th/id/OIP.9DsJhX4pFqgTbdYsxdZUIQHaGt?pid=ImgDet&rs=1>

Recuperado de <https://th.bing.com/th/id/R.23c9b74e0a0f40013ca9a5f645c9d70d?rik=M8tWr2pL0g8VkQ&pid=ImgRaw&r=0>

Recuperado de <https://online.visual-paradigm.com/es/diagrams/features/floor-plan-designer/work-office-floor-plan-template/>

Venegas Camargo, A. K., Espitia López, H., Valbuena Cruz, D., Pérez Lemus, G. A., Mateos Sastoque, J. A., Sabogal Rodríguez, A. F., ... & Páez Cantor, Y. L. (2023). Casos empresariales: una visión desde la administración y la competitividad. Volumen III.

ANEXOS



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
PAPELERIA MODELO S.A.S
Fecha expedición: 2015/07/16 - 08:43:36, Recibo No. G000150362, Operación No. 01AF70716009

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4s4HDgxn

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4669 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
1811 ACTIVIDADES DE IMPRESION

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 08684003 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 16 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002224 DE NOTARIA UNICA DE DOSQUEBRADAS DEL 26 DE AGOSTO DE 1995 , INSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995 BAJO EL NUMERO 00002796 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: PAPELERIA MODELO LIMITADA QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DE SOCIOS DE PEREIRA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01028527 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : PAPELERIA MODELO LIMITADA POR EL DE : PAPELERIA MODELO S.A.S

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DE SOCIOS DE PEREIRA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01028527 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0004038	1998/12/14	NOTARIA UNICA		DOS	00007719 1999/01/19
0001124	1999/04/24	NOTARIA UNICA		DOS	00008054 1999/04/29
0000026	2004/01/07	NOTARIA QUINTA		PER	01002035 2004/01/14



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario



(RLE)7707211459584(8020) 000001407462559 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

5 2 9 6 5 9 3 5 3 - 8

8. DV

12. Administración

Bogotá Pers Jurídicas

14. Buzón electrónico

3 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

[Empty field]

27. Fecha expedición:

[Empty field]

Lugar de expedición

Bogotá D.C.

28. País:

Colombia

29. Departamento:

[Empty field]

30. Ciudad/Municipio:

[Empty field]

31. Primer apellido

Contreras

32. Segundo apellido

Martinez

33. Primer nombre

Luisa

34. Otros nombres

Maria

35. Razón social:

[Empty field]

**FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO
EMPRESARIAL Y SOCIAL
RUES**



HOJA 1 DE 2

- Diligencie a máquina u otra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 39 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 56 del Código de Comercio, podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO <input type="text"/>		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA <input type="text"/>		MES <input type="text"/>		AÑO <input type="text"/>	
INFORMACIÓN DEL REGISTRO							
REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LURO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VENDEDORAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS		REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES			
PATRICIA <input type="checkbox"/>		INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>		INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>			
RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>		RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>		ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/>			
TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>		TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>		RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>			
No. DE PATRICIA MERCANTIL <input type="text"/>		No. DE INSCRIPCIÓN <input type="text"/>		ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR <input type="text"/>			
AÑO QUE RENUEVA <input type="text"/>		AÑO QUE RENUEVA <input type="text"/>		CANCELACIÓN <input type="checkbox"/>			
				No. DE INSCRIPCIÓN <input type="text"/>			
IDENTIFICACIÓN							
RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA) <input type="text"/>							
NOMBRE <input type="text"/>							
Primer apellido <input type="text"/>		Segundo apellido <input type="text"/>		NOMBRES <input type="text"/>			
IDENTIFICACIÓN No. <input type="text"/>							
TPO. C.C. <input type="checkbox"/>		C.E. <input type="checkbox"/>		E.L. <input type="checkbox"/>		PASAPORTE <input type="checkbox"/>	
País <input type="text"/>							
NIT No. <input type="text"/>							
D.V. <input type="checkbox"/>							
UBICACIÓN Y DATOS GENERALES							
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL							
NUMERO <input type="text"/>		DEPARTAMENTO <input type="text"/>		MUN. <input type="text"/>		BARIO <input type="text"/>	
TELÉFONO 21 (línea fija) o número de celular (solo si aplica) según el caso (Tercera línea de número de)		TELÉFONO 2 <input type="text"/>		TELÉFONO 3 <input type="text"/>			
CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>		FAX <input type="text"/>					
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACION JURÍDICA							
NUMERO PARA NOTIFICACION <input type="text"/>		DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACION <input type="text"/>		MUN. <input type="text"/>		BARIO <input type="text"/>	
TELÉFONO PARA NOTIFICACION <input type="text"/>		TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACION <input type="text"/>		TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACION <input type="text"/>			
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACION <input type="text"/>		FAX <input type="text"/>					
<small>Declaración de la inscripción en el Registro de Comercio y en el Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, de la Cámara de Comercio de Bogotá, de la Cámara de Comercio de Cundinamarca y de la Cámara de Comercio de Boyacá, de conformidad con la Ley 200 de 1995, que establece el sistema de notificación de cambios en el registro de personas jurídicas, en el caso de las personas jurídicas, y de la Ley 1475 de 2011, que establece el sistema de notificación de cambios en el registro de personas físicas, en el caso de las personas físicas.</small>							
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO							
DÓNDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD LOCAL <input type="checkbox"/> URBANA <input type="checkbox"/> LOCAL Y URBANA <input type="checkbox"/> RÚRICA <input type="checkbox"/> SIEMPRE <input type="checkbox"/> NUNCA <input type="checkbox"/>							
ACTIVIDADES ECONÓMICAS							
<small>Indique una clasificación principal y una o más actividades secundarias, de acuerdo al código de clasificación industrial de servicios (CIC) de la Ley 1475 de 2011.</small>							
ACTIVIDAD PRINCIPAL		ACTIVIDAD SECUNDARIA		OTRAS ACTIVIDADES			
CODIGO <input type="text"/>	CODIGO <input type="text"/>	CODIGO <input type="text"/>	CODIGO <input type="text"/>	CODIGO <input type="text"/>	CODIGO <input type="text"/>	CODIGO <input type="text"/>	CODIGO <input type="text"/>
INDIQUE EL CÓDIGO SIC SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.							
INFORMACIÓN FINANCIERA							
En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.							
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		ESTADO DE RESULTADOS			
Corriente \$ <input type="text"/>		Pasivo Corriente \$ <input type="text"/>		Ingresos Operacionales \$ <input type="text"/>			
Activo Fijo \$ <input type="text"/>		Largo Plazo \$ <input type="text"/>		Ingresos No Operacionales \$ <input type="text"/>			
Fijo Neto \$ <input type="text"/>		Patrimonio Neto \$ <input type="text"/>		Gtos. Operacionales \$ <input type="text"/>			
Otros \$ <input type="text"/>		Pasivo + Patrimonio \$ <input type="text"/>		Gtos. No Operacionales \$ <input type="text"/>			
Valoraciones \$ <input type="text"/>				Costo de Ventas \$ <input type="text"/>			
Inventario \$ <input type="text"/>				Depreciaciones y Amortizaciones \$ <input type="text"/>			
Activo Total <input type="text"/>				Utilidad / Pérdida Operacional \$ <input type="text"/>			
				Utilidad / Pérdida Neta \$ <input type="text"/>			
MARCA DE LA UNIÓN DE SU EMPRENDEDOR <input type="checkbox"/> REPRESENTAR <input type="checkbox"/>							
<small>En el caso de la UNIÓN DE SU EMPRENDEDOR, de la Ley 1475 de 2011.</small>							
SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO							
APORTE LABORAL		APORTE ACTIVO		APORTE LABORAL Y ACTIVO		APORTE PASIVO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
% <input type="text"/>	% <input type="text"/>	% <input type="text"/>	% <input type="text"/>	% <input type="text"/>	% <input type="text"/>	% <input type="text"/>	% <input type="text"/>
SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL							
FECHA DE CONSTITUCIÓN		HASTA					
A A A A A H H D D	A A A A A H H D D						
CAPITAL SOCIAL		CAPITAL SOCIAL		CAPITAL SOCIAL		CAPITAL SOCIAL	
1. MONEDA <input type="text"/>		1. MONEDA <input type="text"/>		1. MONEDA <input type="text"/>		1. MONEDA <input type="text"/>	
2. PÚBLICO <input type="text"/>		2. PÚBLICO <input type="text"/>		2. PÚBLICO <input type="text"/>		2. PÚBLICO <input type="text"/>	
3. PRIVADO <input type="text"/>		3. PRIVADO <input type="text"/>		3. PRIVADO <input type="text"/>		3. PRIVADO <input type="text"/>	
ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA							
ACTIVA <input type="checkbox"/>		SIN ACTIVIDAD <input type="checkbox"/>		SIN ACTIVIDAD <input type="checkbox"/>		SIN ACTIVIDAD <input type="checkbox"/>	
EN LIQUIDACIÓN <input type="checkbox"/>		ACUERDO DE RECONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/>		OTRO <input type="checkbox"/>		OTRO <input type="checkbox"/>	
La empresa es creada por ómnibus menores de 20 años tecnológicos, técnicos o profesionales: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO							
Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % <input type="text"/>							



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14647343095



(415)770721248996(8020) 000001464734309 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 7 9 0 7 2 1

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Año Mes Día

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL ESPECIALIZADA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

39. Departamento:

40. Ciudad/Municipio:



AUTODECLARACION

Nota: Este formato debe ser diligenciado a mano, con letra legible y no puede presentar ninguna modificación en su texto o forma. Este documento debe ir acompañado del certificado de cámara y comercio del establecimiento y copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de este.

Señores
ORGANIZACIÓN SAYCO ACINPRO-OSA
 Ciudad _____

Ciudad: _____ Fecha: _____
 NÚMERO DE VISITA: _____
 CODIGO: _____

Por medio de la presente, solicito Autorización para la comunicación al público de obras musicales y almacenamiento (reproducción/fijación) de fonogramas y videos musicales, a través de medios como radios, televisores, equipos eléctricos, electrónicos o digitales conocidos o por conocerse que sirvan para tal fin, para usar las obras musicales que licencia OSA en la modalidad indicada, dentro del negocio y/o establecimiento abierto al público denominado _____ ubicado en la Dirección: _____, Barrio _____, de la Ciudad o Municipio de _____, en el estrato _____ el cual ejerce la actividad de _____, con atención los días _____ en horario de _____ a _____ y fecha de apertura al público a partir de _____, de propiedad de la persona jurídica y/o persona natural en la _____, identificada con CC. o Nit _____ con domicilio en la _____, de la Ciudad o Municipio de _____, que consta de las siguientes características:

MEDIOS DE COMUNICACIÓN - REPRODUCCIÓN - ALMACENAMIENTO por favor diligenciar el número de medios en la casilla(s) correspondiente(s)			
RADIO	MINI COMPONENTE		ALMACENAMIENTO EXTERNO
GRABADORA	ROCKOLA		IPOD - IPAD - TABLETAS
EQUIPO DE SONIDO	VIDEO ROCKOLA		MUSICA AMBIENTAL
CONSOLA DE SONIDO	TELEVISION		OTROS
REPRODUCTOR CD - DVD	PROYECTOR O VIDEO BEAM		OTROS
REPRODUCTOR MP3 - MP4	COMPUTADOR(Escritorio - Portátil)		NINGUNO
CAPACIDAD LOCATIVA por favor diligenciar el número de medios en la casilla(s) correspondiente(s)			
AREA METROS CUADRADOS	No. PERSONAS		No. HABITACIONES
No. SALAS DE ESPERA O COMUNES	No. SILLAS		No. CAMAS
No. LOCALES COMERCIALES	No. BAFLES O PARLANTES		No. ESTRELLAS (Alojamiento)
No. MESAS DE BILLAR	UTILIZA VIDEOS MUSICALES		COSTO HABITACIONES (MILES \$)
No. SALONES O CANCHAS FUTBOL	No. CANCHAS DE TEJO		UTILIZA VIDEOS INSTITUCIONALES
NOMBRE 3 TITULOS DE CANCIONES MAS UTILIZADAS EN SU ESTABLECIMIENTO O LOS PROGRAMAS DE TV			

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí suministrados son ciertos y que no los he alterado frente a la realidad del negocio. Autorizo a OSA a verificarlos y, en caso de no ser reales, apruebo la recategorización de la tarifa con la información veraz. Autorizo, en mi calidad de titular de los datos y/o representante legal y/o apoderado, de manera expresa, previa, concreta, suficiente, inequívoca, voluntaria e informada a la Organización Sayco Acinpro-OSA para que en el ejercicio de sus atribuciones conforme las Leyes 44 de 1993 y 1915 de 2018, con la finalidad de la autorización de los derechos de autor y conexos de su repertorio, que debe ser obtenida previamente a tenor de las Leyes 23 de 1982, 1801 de 2016, 599 de 2000 y la Decisión Andina 351 de 1993, recolecte, maneje y realice tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012 (Ley de protección de datos personales) de todo tipo de información personal actual y/o futura de la persona natural y/o jurídica y del establecimiento que arriba he señalado. Hago constar que, otorgo esta autorización de tratamiento sobre los datos personales que entregue o informe directamente a OSA y sobre los datos que OSA recaude o recolecte mediante visitas, documentos de cualquier clase, demás verificaciones, entre otros, que se requieran para la gestión de la licencia de uso de obras musicales indicada. Así mismo que, conozco que estará almacenada en el archivo físico y/o digital de OSA con la debida protección que ordena la ley, de acuerdo con su política de tratamiento de datos que se encuentra publicada en la página web: www.osa.org.co y, que se puede actualizar y/o rectificar dicha información mediante solicitud al correo electrónico: serviciocliente@saycoacinpro.org.co

Certifico que a partir de la fecha se hará uso del repertorio que licencia OSA en el establecimiento que he señalado, hasta la fecha en que informe a OSA lo contrario y que conozco las normas citadas anteriormente. Manifiesto bajo gravedad de juramento que he leído esta autodeclaración completa, que tengo capacidad legal para suscribirla y que la presento de forma libre, voluntaria y consciente, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Atentamente,
 Nombre legible: _____ Firma: _____
 C.C. _____ Correo: _____
 Dirección: _____ Celular: _____

NOTA: ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ ANTE LAS AUTORIDADES DE CONTROL Y DE NINGUNA MANERA AUTORIZA EL USO DEL REPERTORIO REPRESENTADO POR LA OSA, SU CARÁCTER ES CON FINES INFORMATIVOS PREVIOS A LA GENERACIÓN DE LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN.

FORMULARIO VISAS

** Indica que la pregunta es obligatoria*

1. EDAD *

Marca solo un óvalo.

- 18-20
- 20-25
- 25-30
- 30-35
- 35 O MAS

2. GENERO *

Marca solo un óvalo.

- HOMBRE
- MUJER

3. TIENE O HA OBTENIDO UNA VISA ANTERIORMENTE? *

Marca solo un óvalo.

- SI
- NO

4. ESTA INTERESADO EN OBTENER VISA? *

Marca solo un óvalo.

- SI
- NO

5. QUE TIPO DE VISA DESEA OBTENER? *

Marca solo un óvalo.

- TURISMO
- ESTUDIO
- INVERSIONISTA
- RESIDENCIA
- NO APLICA

6. HA INTENTADO OBTENER UNA VISA ANTERIORMENTE? *

Marca solo un óvalo.

- SI
- NO

7. lo hizo de forma autonoma o se asesoro por un profesional? *

Marca solo un óvalo.

- autonoma
- asesoria profesional
- no aplica

8. la respuesta fue positiva o negativa? *

Marca solo un óvalo.

- positiva
- negativa
- no aplica